

Mujeres rurales en México

20 años
ILSB

Una mirada desde la perspectiva de género



Mujeres rurales en México

*Una mirada desde
la perspectiva de género*

DIRECCIÓN

Directora: Friné Salguero
Subdirectora: Valentina Zendejas

PROGRAMA GÉNERO Y DESCA

Coordinadora: Indra Rubio
Oficiales de Programa: Pilar Arrese y Paola Patiño

COMUNICACIÓN

Coordinadora: Arabella Jiménez
Oficiales de comunicación: Rubén Piña y Vania Mejía

Este documento contiene las investigaciones y aportaciones de Karla Priego, Laura Vidal, Rosario Aparicio, Brenda Martínez, Paola Patiño y Pilar Arrese.

ilsb.org.mx

Marzo de 2021
contacto@ilsb.org.mx
Tabasco 68 int 3, col. Roma, Cuauhtémoc, 06700 Ciudad de México



Presentación	04
---------------------	-----------

Capítulo 1

Las mujeres en la historia reciente del campo rural en México	08
--	-----------

1.1. Mujeres rurales en el escenario del milagro mexicano (1940-1968)	09
1.2. El ajuste estructural hacia el neoliberalismo (1970-1980)	11
1.3. Efectos del proyecto neoliberal (1985-1994)	12

Conclusiones	34
---------------------	-----------

Introducción	06
---------------------	-----------

Capítulo 2

Situación general de las mujeres rurales en el México contemporáneo	14
--	-----------

2.1. Perfil sociodemográfico	16
2.2. Feminización del campo y de la tierra	21
2.3. Situación socioeconómica de las mujeres rurales	22
2.4. Las mujeres y la tierra	28
2.5. Políticas públicas	31

Bibliografía	36
---------------------	-----------

Hace cuatro años aproximadamente, en el Instituto de Liderazgo Simone de Beauvoir (ILSB), desde su programa Género y DESCAs (derechos económicos, sociales, culturales y ambientales), nos dimos a la tarea de realizar un ejercicio de búsqueda y análisis de información referente a la situación política, económica y social de las mujeres rurales, indígenas y mestizas en el campo mexicano.

El presente documento es el primero de dos publicaciones cuyo objetivo es reconocer, visibilizar y dar cuenta del papel fundamental que han tenido las mujeres rurales en su diversidad, para la sostenibilidad de sus comunidades y, por supuesto, de nuestro país, particularmente durante las últimas décadas.

¡Esperamos que este material les sea de utilidad!

Las mujeres rurales en México, niñas, jóvenes y ancianas; indígenas, afroamericanas y mestizas; campesinas y jornaleras representan a más de 13 millones de mujeres en el país (ENOE, 2019). Ellas son la mitad de las poblaciones rurales y es fundamental visibilizar su aporte en la producción, reproducción y sostenibilidad de la vida comunitaria, así como en diversos aspectos que se relacionan con la sociedad mexicana en general.

Además, ellas desempeñan un papel indispensable debido al trabajo que realizan cotidianamente en torno al cuidado y la protección del medio ambiente y los recursos naturales de sus comunidades. Dichas labores también contribuyen a la mitigación del cambio climático ocasionado por el calentamiento global.

Por otro lado, las mujeres rurales son quienes, en su mayoría, se encargan del trabajo en el hogar y de los cuidados de la familia y la comunidad, con lo que aseguran la sostenibilidad de la vida.

Muchas de ellas trabajan la tierra y tienen huertos y parcelas en sus patios, con lo que aportan a la soberanía y seguridad alimentaria tanto de sus familias como de sus comunidades. Son las que, en numerosas ocasiones, se han enfrentado a grandes corporaciones nacionales y extranjeras, así como a instituciones gubernamentales u otro tipo de actores y grupos ajenos que pretenden implementar proyectos que dañan la salud, la seguridad y la vida comunitaria en su conjunto.

Resulta importante señalar que, a pesar de las diversas labores que realizan, mismas que representan dobles o triples jornadas de trabajo, su contexto económico, político y social ha sido de profunda y estructural invisibilización, desigualdad y discriminación.

El acceso a servicios y el ejercicio de derechos en tanto mujeres rurales es evidentemente desigual en comparación con las mujeres urbanas y los hombres en general. Ellas tienen los peores indicadores en salud, empleo y educación.

En el índice de pobreza multidimensional (IPM), las mujeres rurales presentan un porcentaje mayor de pobreza (48%) que las mujeres urbanas; de igual manera,

sus ingresos son 47% menores que los de la población urbana en general y trabajan 20 horas más a la semana que los hombres rurales en actividades no remuneradas (Observatorio de Género “Mujeres y Territorios”, 2018).

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) indica que “actualmente las mujeres rurales representan 25% de la población mundial, desempeñando un papel decisivo en el mantenimiento y la mejora de los medios de vida rurales y el fortalecimiento de las comunidades rurales” (2016: 3). Solo 28% son poseedoras de la tierra a pesar de que la trabajan, lo que repercute en la falta de acceso a cargos comunitarios, a oportunidades de proyectos productivos y créditos, a la tenencia de la tierra y al uso y la administración de recursos naturales.

Históricamente, el papel de las mujeres rurales ha estado sujeto a espacios privados, de trabajo no remunerado en el hogar y a los cuidados de sus familias, lo que ha dificultado su participación en espacios públicos, de ejercicio de voz y toma de decisiones. Por no tener títulos de propiedad de la tierra (por no ser ejidatarias o comuneras), no son parte de las discusiones sobre el uso y la administración de los recursos naturales, las actividades económicas y productivas de las comunidades, así como del futuro que quieren para sus territorios frente a las amenazas de los llamados proyectos extractivistas o megaproyectos.¹

A pesar de todos estos factores estructurales, históricos, culturales, políticos, sociales y económicos en la vida de las mujeres que viven en entornos rurales, ellas continúan realizando una serie de labores –como las anteriormente mencionadas– que en su conjunto integran las bases de la sostenibilidad de la vida y el cuidado comunitario.

1. Un proyecto extractivista es aquel que promueve la extracción de recursos naturales en gran volumen o con alta intensidad. Además, al menos 50% de esos recursos se destina a la exportación como materia prima sin procesar o con un procesamiento mínimo (Gudynas, 2016). Por megaproyectos nos referimos a aquellas iniciativas de desarrollo —realizadas generalmente por el capital privado transnacional e impulsadas por los gobiernos— que no precisamente implican la extracción de recursos naturales para su mercantilización, pero sí proveen las condiciones para el avance del modelo económico capitalista. Por otro lado, es importante mencionar que los megaproyectos guardan una estrecha relación con las actividades extractivas recientes, pues para que estos se lleven a cabo se requiere el uso de técnicas de exploración y explotación agresivas para el medio ambiente y las poblaciones que habitan a su alrededor.

Las mujeres en la historia reciente del campo rural en México

Para comprender la situación actual de las mujeres rurales es necesario volver la mirada atrás y hacer un breve recorrido histórico, conocer los factores políticos, económicos y sociales que se han ido desencadenando en el marco de la historia del campo en México y que confluyen en lo que hoy vive este sector de la población nacional. Por ello, en los siguientes apartados presentamos de manera general la situación de las mujeres rurales durante el denominado “milagro mexicano” y el proyecto neoliberal.¹

1.1. Mujeres rurales en el escenario del milagro mexicano (1940-1968)

El llamado “milagro mexicano” es una etapa de la historia del país que impulsaron los gobiernos posrevolucionarios durante casi tres décadas (1940-1968). Fundamentalmente, este periodo se caracterizó por el impulso a un proyecto modernizador y de cambio afianzado en la industrialización del país, con el que hubo un crecimiento sostenido y México transitó a una sociedad más moderna e industrializada.²

Principalmente, la prioridad durante estos años se desplazó del sector agropecuario (en notable crecimiento después de la revolución) hacia la industria y los transportes, con lo que se incrementó el número de empresas estatales que abarcan la industria eléctrica, puertos, fe-

rrocarriles, producción petrolera, producción de acero y fertilizantes, bancos comerciales, industria rural, entre otras. En este escenario, el papel de la población campesina fue el de contribuir al desarrollo de la industria y el crecimiento de las sociedades urbanas por medio de la explotación extrema, con su aporte a una mayor producción de alimentos a precios bajos, materias primas y una creciente oferta de mano de obra y fuerza de trabajo (Espinosa, 2011: 450; Hansen, 2004: 80).

Muchos campesinos y campesinas abandonaron sus tierras y emigraron como obreros hacia las zonas urbanas, donde se convirtieron en mano de obra barata para la creciente industria mexicana y las áreas de servicios; en el caso de las mujeres, se emplearon en el servicio doméstico,³ lo que provocó que el campo en su conjunto se quedara rezagado frente a la modernización.

1. Cabe mencionar que, hasta los años ochenta, las investigaciones sobre mujeres rurales mexicanas aún eran excepcionales [González, 2002]. Había algunos antecedentes, como los libros de Isabel Horcasitas (1957) y Beverly Chiñas (1973) sobre las mujeres indígenas de los Altos de Chiapas y del Istmo de Tehuantepec, respectivamente, pero no tuvieron mayor eco. No solo los estudios eran pocos, sino que se restringían a un número limitado de temáticas que se asociaban con los espacios concebidos como femeninos. El inicio de una corriente de interés por las mujeres rurales comienza a manifestarse en México hacia finales de los años setenta. Los estudios sobre el campesinado estaban entonces en auge, pero la ausencia de las mujeres en ellos era notable. El primer volumen de la revista *Cuadernos Agrarios*, “La mujer campesina”, se publicó en 1979 y refleja esta situación: solo dos de sus cinco artículos principales [los de Mercedes Olivera y Eckart Boege] tratan específicamente el tema del título.

2. Es importante señalar que, años más tarde (1968-1984), este “milagro mexicano” fue mostrando las debilidades con las que se construyó, lo que finalmente devino en crisis en varios aspectos del país.

3. En la década de los cincuenta, alrededor de cinco millones de mujeres rurales migraron hacia las ciudades y se emplearon mayormente en el área de servicios, lo que implicó que las hijas salieran a trabajar como sirvientas en las ciudades (Arizpe, 1989).



Esta población que migró requería vivienda, educación y salud, con lo que hubo un crecimiento caótico y desorganizado en algunas ciudades, pues, a la vez que se modernizaba el país, la creciente demanda por las migraciones internas provocó que proliferaran los cinturones de miseria en las ciudades (García Martínez, 2012: 30).

El campo mexicano dejó de percibir los apoyos gubernamentales que había recibido en la primera mitad del siglo xx: en 1940, la agricultura representaba alrededor de 10% de la producción nacional y, para 1977, solo recibía 5%, en contraste con las manufacturas, que aumentaron de 19% a más de 23% (Meyer y Aguilar, 1996: 193). A pesar de esto, el sector de los empresarios agrícolas se enriqueció por medio de la exportación, además de contar con grandes apoyos del Estado para créditos, obras de riego y de infraestructura.

Con este modelo no solo se estableció una división social dicotómica del trabajo: industria/agricultura, economía campesina/empresa rural, producción alimentaria/agroexportación, sino que se consolidó un orden de género expresado en una división sexual del trabajo, en un acceso diferenciado a la propiedad agraria entre hombres y mujeres, y en una estructura de poder patriarcal que posibilitó que el modelo funcionara. Los hombres, desde el periodo cardenista (1934-1940), se

convirtieron en los “hijos predilectos del régimen”: garantizaron apoyo y paz social a los regímenes posrevolucionarios a cambio de tierra y de promesas de acceso a cargos públicos locales o legislativos para los líderes, quienes reforzaron una estructura caciquil de poder y de control sobre las sociedades rurales. La identidad del campo tenía un rostro masculino⁴ (Espinosa, 2018).

De esta manera, los hombres se volvieron los principales sujetos de derechos agrarios, económicos y políticos en los espacios rurales, y también los principales interlocutores del Estado. En ese sentido, aunque las mujeres también trabajaban la tierra, eran agricultoras, jornaleras, artesanas, comerciantes, entre otros oficios; desde el imaginario y las representaciones sociales y culturales, se les vinculó solo al papel de madres y amas de casa. Esto condujo a la construcción de una relación

Muchos campesinos y campesinas abandonaron sus tierras y emigraron como obreros hacia las zonas urbanas, donde se convirtieron en mano de obra barata.



4. Espinosa, 2018. "Ponencia dentro del intercambio: las mujeres y sus derechos agrarios en la defensa de la tierra y el territorio, Oaxaca".

asimétrica con el Estado en comparación con los hombres: sin acceso a las políticas públicas para el campo (créditos agrícolas y programas de fomento productivo), destinadas en su mayoría a quienes poseían la tierra, los hombres (Espinosa, 2011: 452).

1.2. El ajuste estructural hacia el neoliberalismo (1970-1980)

En la década de 1970, en un contexto de crisis del Estado benefactor y de endeudamiento interno, se dio un cambio radical en la estrategia de desarrollo del país que impuso la llegada del neoliberalismo⁵ como una nueva etapa del capitalismo global.⁶ Para el campo mexicano, esta mutación ocasionó brechas inmensas entre los campesinos de pequeña producción y los empresarios agrícolas, con lo que se fomentó la desigualdad que se padece hasta hoy. Al amparo de la idea de integrarse a la “modernidad”, se buscó que todos los sectores se reconfiguraran mediante el adelgazamiento del Estado.⁷

El neoliberalismo se implementaría en América Latina básicamente por las presiones de diferentes organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI), y la creencia de que este modelo salvaría a los mismos de las crisis venideras. Vilas (2003), citado por Salas Luévano (2013), menciona que los países latinoamericanos aceptaron las condicionantes de estos organismos con el objetivo de tener acceso a estos créditos, con la argumentación de que esto les abriría el camino para ingresar al primer mundo.

En el caso de México, con la mutación hacia el nuevo modelo, el mercado internacional se volvió una prioridad y se dejó de lado la búsqueda de bienestar en el país. Muchos autores parten del periodo presidencial de Miguel de la Madrid para hablar de los inicios del neoliberalismo, ya que en ese sexenio se sientan las bases de la

privatización de paraestatales y del adelgazamiento del Estado mexicano. De acuerdo con Rina Roux (2006), la reestructuración neoliberal en México ha girado en torno a seis importantes ejes: la contención del costo del trabajo, la reestructuración del régimen de propiedad agraria, los procesos de privatización, la reestructuración educativa, la redefinición de las relaciones con la Iglesia y la integración política y económica al proyecto estadounidense.

Para el campo, estas medidas han sido atroces desde el inicio de su implementación, ya que representaron un abandono total para la población campesina e indígena, dejándolas a la suerte de las reglas mercantiles internacionales y sin tomar en cuenta la estructura agraria y la forma de producción campesina e indígena, lo que derivó además en diversas problemáticas.

La agricultura también dio síntomas de agotamiento, bajó su ritmo y dejó de satisfacer la demanda de alimentos interna y de ser un factor dinámico en el contexto exterior; las antiguas exportaciones agrícolas se volvieron importaciones y los excedentes, déficit. Una prolongada crisis de la economía internacional a principios de los años setenta coronó el ya difícil panorama mexicano e hizo más claro aún que las condiciones favorables del hasta entonces llamado “desarrollo estabilizador” se habían erosionado y hacía falta otra propuesta (Meyer y Aguilar, 1996: 196-197).

La crisis en el sector rural se originó en la producción agrícola, donde el crecimiento observado desde 1955 a 1965, a tasas de 4.2% anual, se desploma de 1965 a 1970, llegando apenas a un crecimiento de 1.2%, y continúa bajando para 1974, lapso en que creció solo 0.2%. Una de las causas directas del decremento de la producción agrícola se explica por el rezago de la inversión pública (Arizpe, 1989: 94).

5. El neoliberalismo es una etapa del capitalismo [sistema económico, político y social en el que estamos inscritos] que busca revertir la “crisis” en la que se encontraba el país en los años setenta y así pasar a un primer plano en la esfera del mercado y la competencia como la única vía para el desarrollo. Otra característica es la mercantilización de los bienes naturales, también llamados recursos naturales, con lo que se transforma a la naturaleza en un mero medio de producción. Este sistema necesitaba ciertas características económicas, sociales y políticas para ponerse en marcha; eran fundamentalmente cinco ejes centrales: por ejemplo, i) el retiro de la protección de la fuerza de trabajo y su sometimiento a la ley de la oferta y la demanda para contener su costo; ii) el retiro del Estado de las actividades económicas y la privatización de aquellas que puedan otorgar beneficios a particulares; iii) la apertura comercial al mercado internacional, acompañada de la liberalización financiera; iv) el desentendimiento del Estado de los problemas de desigualdad social, mediante la eliminación de subsidios y de las instituciones de seguridad social, y v) la reorientación de las funciones del banco central hacia el control de la inflación, otorgándole autonomía y limitando el uso de recursos para el desarrollo social [Carrillo Nieto, 2010].

6. Asimismo, en todo el mundo ocurrió una serie de transformaciones económicas, políticas y sociales que modificaron la relación de los gobiernos con la sociedad en su conjunto; la intención primaria era volver al Estado un administrador de las funciones que, hasta ese tiempo, había asumido como suyas. Decenas de países se fueron incorporando a esta nueva etapa del capitalismo, hasta que casi todo el mundo lo asumió como la única opción posible para alcanzar la supuesta “modernidad”.

7. Entendido como la transición de un Estado-nación que protegía y resguardaba una infraestructura institucional para garantizar las necesidades primarias de los ciudadanos, en lo que se refiere a salud, educación, alimentación, financiamiento, entre otras, a la privatización de estos sectores.

En la década de los ochenta, las desigualdades en la sociedad eran notables: para la población en general, solo 35 de cada 100 mexicanos tenían un nivel nutricional aceptable, 58 de cada 100 no habían terminado la primaria, 45% de la población no contaba con ningún tipo de cobertura o asistencia médica y solo 38 de cada 100 contaban con vivienda (Meyer y Aguilar, 1996: 268).

1.3. Efectos del proyecto neoliberal (1985-1994)

La Red de Promotoras y Asesoras Rurales, Red PAR (2015), menciona que las políticas neoliberales han privilegiado la “modernización” del campo, lo que, a su vez, beneficia a los grandes empresarios agrícolas, pero con una desatención total a la agricultura familiar y campesina a pequeña y mediana escalas, con el desmantelamiento paulatino de apoyos a la producción y a la comercialización.

Como ocurrió especialmente desde mediados de la década de los ochenta y principios de los noventa del siglo pasado, en el marco de las políticas neoliberales y de ajuste estructural, que trajeron consigo no solo la destrucción de organismos estatales vinculados al campo (como el Instituto Mexicano del Café, Inmecafe, o la Compañía Nacional de Subsistencias Populares, Conasupo), se dieron cambios en las bases legales para la propiedad colectiva de la tierra con las reformas al artículo 27 constitucional en 1992, como principal política económica que materializa el giro al neoliberalismo con el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) en 1994.

También se fundó un nuevo organismo público, el Procede,⁸ para definir y adjudicar parcelas, mientras que las negociaciones en torno a la firma del TLCAN ya estaban sobre la mesa.

El tratado, que entró en vigor en enero de 1994, fijó un plazo de 15 años para liberalizar los productos agrícolas (incluyendo los más sensibles, como el maíz y el frijol) y esto motivó la creación del Programa de Apoyos Directos al Campo (Procampo). Así comenzaría un nuevo ciclo en la historia de las políticas mexicanas de apoyo al campo.⁹

Cuando el mercado se abrió tras la firma del TLCAN, la dinámica del campo mexicano comenzó a cambiar, es decir, el campo mexicano, que en su mayoría era de cultivo para el consumo, se encontró en un escenario desfavorable. Se le exigía mayor productividad con los nuevos programas de subsidio al campo y eso significaba cambiar todo el esquema de producción.

El TLCAN trajo consigo una disyuntiva para las comunidades agrarias entre producir para vivir y alimentar a la familia, que es una costumbre milenaria de las comunidades rurales, o la producción capitalista, que tiende a incentivar otro tipo de producción para la venta principalmente: por ejemplo, los monocultivos para la exportación, en el caso mexicano. Esto implica que se prioricen ciertos productos que dejan sin la capacidad de producir lo que se requiere para cubrir la alimentación básica de la sociedad mexicana en su conjunto y por lo tanto se afecta la soberanía alimentaria de las comunidades.¹⁰ En ese contexto, múltiples industrias se instalaron en los alrededores de los territorios rurales y las mujeres que habitaban esas zonas comenzaron a insertarse en las industrias como mano de obra de bajo costo.

En suma, no se concretaron alternativas para el campo dirigidas a eliminar los márgenes de pobreza, ofrecer opciones de empleo más digno, atender las brechas de desigualdad de género, cuidar de forma sustentable el medio ambiente o la relación entre los medios de vida y las comunidades. Por el contrario, se desencadenó una serie de desmantelamientos por parte del Estado, cambios profundos de pactos y políticas sociales, y una

8. El Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (Procede) se originó en la reforma al artículo 27 de la Ley Agraria y es promovido por el gobierno de la República con la participación de la Procuraduría Agraria (PA), el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), el Registro Agrario Nacional (RAN) y la Secretaría de la Reforma Agraria (SRA). Su objetivo fundamental era entregar a los ejidos y las comunidades los certificados de derechos de usufructo parcelario, de derechos de usufructo proporcional de las tierras de la zona común y los títulos de propiedad de los solares; se inicia con la incorporación voluntaria del núcleo agrario por medio de su única autoridad: la asamblea. El carácter voluntario del programa responde a la necesidad de que sean los propios campesinos los que decidan libremente el destino de sus tierras, ya que han sido ellos, con sus costumbres y prácticas comunitarias, quienes han resuelto las formas de parcelamiento y usufructo de su patrimonio. Este programa abrió las puertas a la privatización de tierras que por décadas habían sido de propiedad colectiva.

9. Debe notarse que, hasta los años setenta, el sector agropecuario mexicano operó dentro de un esquema de economía cerrada, en el que las importaciones requerían permisos especiales o eran llevadas a cabo directamente por el Estado. La Conasupo también regulaba los precios, comprando productos de la canasta básica con precios de garantía. El gobierno federal subvencionaba insumos, fertilizantes, semillas, agua, agroquímicos y crédito. Mientras, los organismos gubernamentales dedicados a la comercialización de granos básicos y cultivos industriales buscaban crear alternativas de comercialización en lugares aislados, donde los caciques locales controlaban el comercio de productos y bienes alimentarios.

10. Un ejemplo es el caso del maíz blanco para consumo humano, que entre 2004 y 2014 registró una tasa anual de crecimiento de 2.6%, mientras que la del maíz amarillo fue cuatro veces más, con un crecimiento anual de 10.4%. Para 2015 se registró un consumo de 35 millones de toneladas, de las cuales solo se produjeron en México entre 20 y 25%, con un claro déficit en el consumo.

A causa de la migración por la insuficiencia de alternativas económicas, se empieza a percibir mayor presencia de las mujeres en el ámbito rural, en las actividades y los trabajos que hasta ese momento tradicionalmente habían sido exclusivos de los hombres.



reestructuración del sentido y destino del trabajo en el campo, con lo que se modificaron las condiciones y estas se volvieron muy desfavorables en el nuevo escenario de competencia del mercado internacional, entre los principales efectos del neoliberalismo en el campo.

A causa de la migración por la insuficiencia de alternativas económicas, se empieza a percibir mayor presencia de las mujeres en el ámbito rural, en las actividades y los trabajos que hasta ese momento tradicionalmente habían sido exclusivos de los hombres. Sin embargo, esto no representó una mayor igualdad de género, pues sucede como consecuencia de cambios profundos en el campo que obligaron a las mujeres a trabajar más y de manera diversificada, pero sin un reconocimiento reflejado en el salario o las condiciones laborales, ni representó una mayor participación en la toma de decisiones en lo familiar o comunitario.

Según la conceptualización de las nuevas ruralidades, los factores que han sido centrales y han marcado el cambio del campo en las últimas décadas son la pluriactividad de los hogares campesinos, la desagrarización, la movilización de la mano de obra en busca de mercados laborales (Salas *et al.*, 2011) y la feminización del campo. Factores vinculados a una crisis rural crónica y con políticas excluyentes para el campesinado, con una desvalorización del campo, de la agricultura y de los millones de familias campesinas, además del crecimiento de la pobreza y la desigualdad social (Grajales *et al.*, 2006, en Espinosa, 2011: 454).

Por otro lado, como en épocas anteriores, el campo históricamente sigue supeditado a necesidades e intereses externos, ajenos a los de las personas que habitan los territorios rurales. En el caso del “milagro mexicano”, se satisficieron las necesidades de los centros urbanos en desarrollo y, en la actualidad, los pueblos y las comunidades que han habitado sus territorios de manera ancestral carecen de legitimidad ante el gobierno mexicano para poder decidir si quieren o no proyectos bajo el supuesto de “desarrollo y progreso”, mientras siguen subordinados a las necesidades y demandas del mercado internacional.

Es así como llegamos a la trama compleja del contexto actual, en el cual, por un lado, la estructura del campo aún es masculina y las estrategias también, sin una renovación profunda que considere a las mujeres en su diversidad (indígenas, afrodescendientes, mestizas), quienes, a pesar de los cambios demográficos, sociales y económicos que las han orillado a ocupar espacios diversos en la economía comunitaria, local y nacional, todavía son invisibles para el gobierno y sus organismos e instituciones, y no se les reconoce su presencia y aporte en lo productivo y reproductivo dentro de la vida en el campo.

Situación general de las mujeres rurales en el México contemporáneo



En México, de forma histórica, social y cultural, se ha invisibilizado el aporte de la población que habita el campo rural para la vida y subsistencia del país. De la misma manera, se ha implantado un discurso de homogeneidad nacionalista que ha negado de manera tácita la existencia de los pueblos originarios, indígenas y afromexicanos, y con esto se ha alimentado el racismo y colonialismo de manera continuada.

Aunado a lo anterior, el sistema patriarcal¹ ha otorgado a los hombres más valor que a las mujeres, lo cual produce brechas de desigualdad, incluyendo aquellas entre mujeres por cuestiones de color de piel, etnia, clase, edad y entorno geográfico (urbanas/rurales) que resultan tan diversas como profundas; en otras palabras, el contexto de muchas de las mujeres rurales indígenas, afrodescendientes y mestizas está compuesto por condiciones de desigualdad y subordinación estructural e histórica, las cuales se irán desglosando en este apartado.

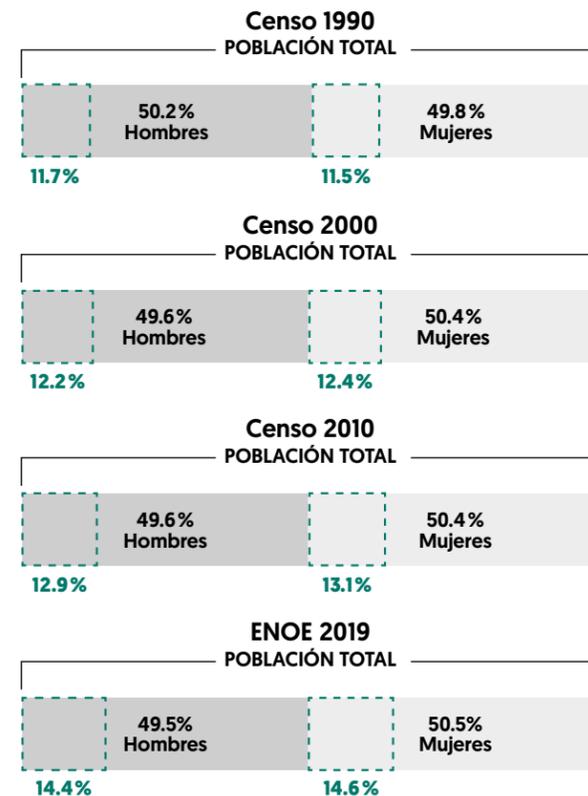
1. Retomando la definición de Lerner Gerda, en *The Creation of Patriarchy*: "La manifestación e institucionalización del dominio masculino sobre las mujeres y los/las niños/as de la familia, dominio que se extiende a la sociedad en general. Implica que los varones tienen poder en todas las instituciones importantes de la sociedad y que se priva a las mujeres del acceso a las mismas, pero no implica que las mujeres no tengan ningún tipo de poder, ni de derechos, influencias o recursos". Se trata de un sistema que justifica la dominación sobre la base de una supuesta inferioridad biológica de las mujeres. Tiene su origen histórico en la familia, cuya jefatura ejerce el padre y se proyecta a todo el orden social. Hay también un conjunto de instituciones de la sociedad política y civil que se articulan para mantener y reforzar el consenso expresado en un orden social, económico, cultural, religioso y político que determina que las mujeres, como categoría social siempre estarán subordinadas a los hombres, aunque puede ser que una o varias mujeres tengan poder, hasta mucho poder, o que todas las mujeres ejerzan cierto tipo de poder, como lo es el que ejercen las madres sobre los hijos y las hijas (Jass, Asociadas por lo Justo, 2012).

2.1. Perfil sociodemográfico

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), la población total de México en el año 2020 asciende a 126.6 millones de habitantes (51.7% mujeres y 48.3% hombres). Asimismo, la misma encuesta reportó que, para el año 2019, la población rural se estimaba en aproximadamente 29 millones; o sea, 23.2% del total nacional era población rural. Del total de la población rural, 50.5% corresponde a mujeres y 49.5% a hombres, y, como se muestra en el siguiente cuadro, la población ha aumentado progresivamente (cuadro 1).

CUADRO 1
Población total rural de México, 1990-2019 (millones)

■ Población rural



Es importante señalar que, a pesar del incremento de la población rural a lo largo de los años, como se muestra en el cuadro 1, cuando se realiza la comparación con la cifra de la población nacional, el porcentaje de personas

que habitan en comunidades rurales ha disminuido. En 1950 representaba poco más de 57% del total de la población del país; en 1990, 29% y, para 2010, esta cifra disminuyó hasta ubicarse en 22%². Lo anterior representa un descenso de más de 30% en la población rural.

De acuerdo con la información presentada en el cuadro 2, la población rural del país en 2010 ascendía a 26 millones de personas. Cuando se observan los datos por entidad federativa, el estado con mayor porcentaje de población rural fue Veracruz, con 11.4% del total rural nacional, mientras que la entidad con mayor proporción de hombres y mujeres rurales en 2010 era Veracruz, le siguen Chiapas, Oaxaca y Estado de México.

En la investigación realizada por Barrón Pérez (2016) se presenta información sobre el grado de marginalidad de cada entidad federativa. Los estados con el grado de mayor marginalidad son Chiapas, Guerrero y Oaxaca. Se observa que los estados con muy alta marginalidad también son aquellos con la población rural más alta, con lo cual podría concluirse que, a mayor población rural, más alta la marginación en la entidad. Esto se traduce en la ausencia de programas sociales para combatir las carencias y la pobreza multidimensional de la población rural.

2.1.1. Grupos de edad

De acuerdo con los datos proporcionados por la Enadid 2018, en México viven 14.7 millones de mujeres en localidades rurales (menores de 2 500 habitantes). En la gráfica 1 observamos que entre la población femenina rural y urbana no hay mucha diferencia, sin embargo, sí la hay entre los grupos de mujeres de menos de 15 años, ya que la población de adolescentes y niñas rurales es mayor que la del grupo de adolescentes y niñas urbanas.

En general, se puede decir que la población femenina rural es en su mayoría joven. Estos datos contrastan con la escasa existencia de programas y políticas públicas destinadas a esta población, por lo cual es urgente atender este vacío e incentivar el desarrollo de estrategias para ocuparse de esta realidad.

2.1.2. Alfabetización

De acuerdo con los datos de la Enadid 2018, en México 94.7% de la población es alfabeta (una persona de 15 años

CUADRO 2
Población rural por entidad federativa, 2010

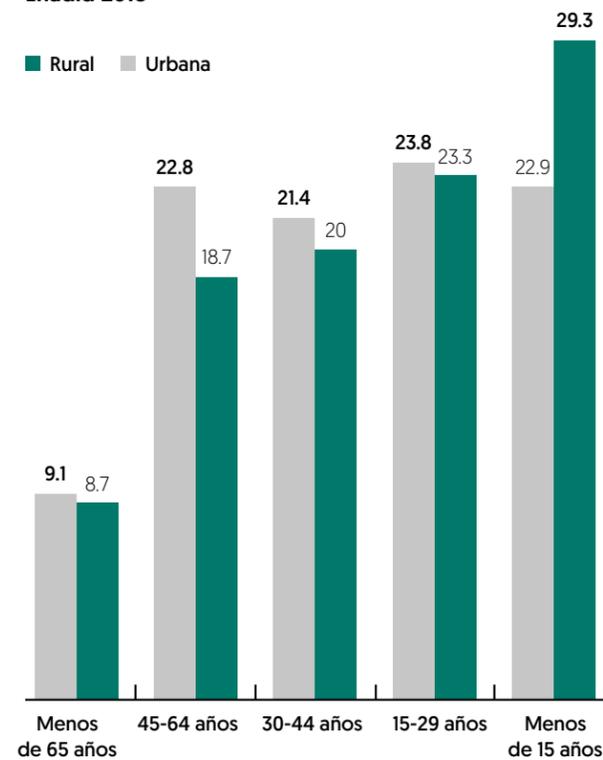
ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		GRADOS DE MARGINALIDAD 2010
Total rural nacional	26 049 769	100%	12 909 002	100%	13 140 767	100%	
Chiapas	2 459 382	9.4	1 228 152	9.5	1 231 230	9.4	Muy alto
Guerrero	1 416 920	5.4	696 698	5.4	720 222	5.5	Muy alto
Oaxaca	2 002 757	7.7	965 612	7.5	1 037 145	7.9	Muy alto
Campeche	209 032	0.8	107 293	0.8	101 739	0.8	Alto
Hidalgo	1 273 778	4.9	620 064	4.8	653 714	5.0	Alto
Michoacán de Ocampo	1 362 688	5.2	663 680	5.1	699 008	5.3	Alto
Puebla	1 631 443	6.3	791 648	6.1	839 795	6.4	Alto
San Luis Potosí	935 008	3.6	465 700	3.6	469 308	3.6	Alto
Tabasco	954 075	3.7	477 552	3.7	476 523	3.6	Alto
Veracruz	2 976 060	11.4	1 477 569	11.4	1 498 491	11.4	Alto
Yucatán	312 821	1.2	158 966	1.2	153 855	1.2	Alto
Aguascalientes	227 407	0.9	112 909	0.9	114 498	0.9	Bajo
Baja California Sur	88 308	0.3	47 232	0.4	41 076	0.3	Bajo
Chihuahua	517 269	2.0	266 250	2.1	251 019	1.9	Bajo
Colima	73 016	0.3	37 714	0.3	35 302	0.3	Bajo
Jalisco	985 248	3.8	489 732	3.8	495 516	3.8	Bajo
Estado de México	1 974 158	7.6	970 850	7.5	1 003 308	7.6	Bajo
Sonora	372 252	1.4	197 639	1.5	174 613	1.3	Bajo
Tamaulipas	398 945	1.5	206 808	1.6	192 137	1.5	Bajo
Durango	508 499	2.0	256 898	2.0	251 601	1.9	Medio
Guanajuato	1 651 168	6.3	789 260	6.1	861 908	6.6	Medio
Morelos	286 889	1.1	142 590	1.1	144 299	1.1	Medio
Nayarit	336 945	1.3	173 761	1.3	163 184	1.2	Medio
Querétaro	540 664	2.1	264 725	2.1	275 939	2.1	Medio

2. Inegi. Revisado en: http://cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx

ENTIDAD FEDERATIVA	TOTAL		HOMBRES		MUJERES		GRADOS DE MARGINALIDAD 2010
Total rural nacional	26 049 769	100%	12 909 002	100%	13 140 767	100%	
Quintana Roo	157 058	0.6	81 898	0.6	75 160	0.6	Medio
Sinaloa	751 994	2.9	387 348	3.0	364 646	2.8	Medio
Tlaxcala	235 696	0.9	115 600	0.9	120 096	0.9	Medio
Zacatecas	604 070	2.3	297 795	2.3	306 275	2.3	Medio
California	243 196	0.9	126 828	1.0	116 368	0.9	Muy bajo
Coahuila de Zaragoza	275 003	1.1	141 623	1.1	133 380	1.0	Muy bajo
Ciudad de México	40 687	0.2	20 393	0.2	20 294	0.2	Muy bajo
Nuevo León	247 333	0.9	128 215	1.0	119 118	0.9	Muy bajo

Fuente: Barrón Pérez, 2016.

GRÁFICA 1
Población femenina por grupos de edad, según el tamaño de la localidad de residencia, Enadid 2018



Fuente: Inmujeres, "Desigualdad en cifras", boletín núm. 11, año 5, noviembre de 2019.

o más que sabe leer y escribir un recado); por el contrario, 5.3% de la población es analfabeta (cuadro 3).

Cuando se observan los datos para la población que vive en las comunidades de menos de 2 500 habitantes, a las cuales el Inegi considera como localidades rurales, se observa que el porcentaje de la población alfabeta es de 88.1%, es decir, menor que el porcentaje nacional. Por sexo, para los hombres que viven en comunidades de menos de 2 500 habitantes el porcentaje de población alfabeta es de 90%, mientras que para las mujeres es 86.2%, lo cual indica que entre las mujeres de dichas localidades hay más analfabetismo que entre los hombres.

Entre las mujeres de localidades rurales y no rurales (urbanas y semiurbanas) la brecha es de 7.6. Las mujeres rurales analfabetas representan 13.8% de analfabetismo, mientras que las mujeres no rurales 6.2%. También se percibe una gran diferencia entre sexos: los hombres rurales analfabetos representan 10%, mientras que las mujeres rurales 13.8 por ciento.

El 29.2% de las mujeres que hablan alguna lengua indígena no sabe leer ni escribir, cifra elevada si se compara con 6.2% de las mujeres a escala nacional.³ En 2015, cerca de 5% de las niñas rurales de seis a 14 años no asistía a la escuela, mientras que en las localidades de 100 000 o más habitantes el porcentaje fue de 2.7%, (Inegi, 2015). Para las afrodescendientes, el porcentaje

3. Inegi, "Principales resultados", Encuesta Intercensal 2015 en línea, p. 73.

CUADRO 3
Población de 15 años y más, por sexo y tamaño de localidad, y su distribución porcentual según condición de analfabetismo, Enadid 2018

POBLACIÓN POR TAMAÑO DE LOCALIDAD Y SEXO	POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS	ALFABETA (%)	ANALFABETA (%)
Estados Unidos Mexicanos	93 390 363	94.7	5.3
Menor de 2 500 habitantes	20 210 312	88.1	11.9
Hombres	45 117 359	95.8	4.2
Menor de 2 500 habitantes	9 826 246	90.0	10.0
Mujeres	48 273 004	93.7	6.2
Menor de 2 500 habitantes	10 384 066	86.2	13.8

Fuente: Inegi, "Tabulados oportunos", Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.

de analfabetismo es de 8.4%, dos puntos porcentuales más que el promedio nacional.⁴

2.1.3. Salud sexual y reproductiva: fecundidad y esperanza de vida

Según los datos de la Enadid 2018, la tasa global de fecundidad (TGF) para las mujeres en México es de 2.07 hijos por mujer. De acuerdo con el cuadro 4, la tendencia indica que, en las últimas décadas, se ha observado una disminución. Esto puede ser como resultado de las políticas públicas de planificación familiar y salud reproductiva, así como por el aumento en los niveles de escolaridad y la participación en ámbitos productivos de las mujeres.

En la gráfica 2 se muestran las TGF tanto para las mujeres rurales como para las urbanas. Para las mujeres rurales se muestra un descenso muy marcado de la fecundidad durante los años ochenta, pasando de 7.4 a 4.8 hijos por mujer, y, durante las siguientes décadas, este descenso de la TGF continuó, sin embargo, no fue tan pronunciado como lo que se había presentado hasta 1990. El último dato presentado en la Enadid 2018 mostró que la TGF para las mujeres rurales es de 2.51 hijos por mujer, la más baja desde los años ochenta, pero aún es la más alta

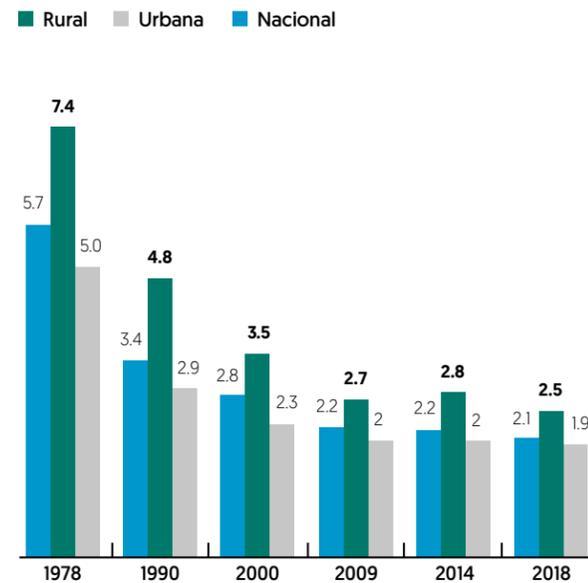
CUADRO 4
Tasa global de fecundidad (TGF) y tasas específicas de fecundidad (TEF) en México, 2009-2018

GRUPO QUINQUENAL ETARIO	2009	2014	2018
TGF	2.25	2.21	2.07
15 a 19 años	69.2	77.0	70.6
20 a 24 años	129.4	126.0	118.2
25 a 29 años	116.4	113.1	108.8
30 a 34 años	83.6	77.2	72.4
35 a 39 años	41.2	38.1	34.4
40 a 44 años	9.8	10.0	9.0
45 a 49 años	1.1	0.6	0.6

Fuente: Inegi, "Principales resultados", Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.

4. Idem.

GRÁFICA 2.
Tasa global de fecundidad en México
(promedio de hijos por mujer), 1978-2018



Fuente: para los años 1978, 1990 y 2000 se utilizaron los datos del Reporte CEDRSSA de 2014. Para 2009, 2014 y 2018, los datos del Inegi, "Principales resultados", Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica 2018.

entre la TGF nacional y la urbana. Entre los principales factores determinantes de la TGF se encuentra el nivel de escolaridad de las mujeres, que ha sido siempre menor entre las mujeres rurales y las mujeres indígenas.

La diferencia en las tasas de fecundidad que se obtiene de la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (Enadid, 2018) indica que, en el medio rural, la tasa global de fecundidad fue de 2.51, cifra superior a la reportada para las localidades urbanas, que fue de 1.94, mientras que la TGF promedio nacional para dicho año fue de 2.77. Para las mujeres hablantes de alguna lengua indígena, la TGF es de 3.1 hijas e hijos por mujer.⁵

Cabe señalar que los problemas de salud en la mujer rural se centran en el aspecto reproductivo y se agudizan por la desnutrición, el excesivo trabajo físico y la carga emocional por las precarias condiciones de servicios que incrementan su jornada de trabajo y provocan enfermedades infectocontagiosas (que traen consigo mayor mortalidad infantil, lo que agudiza la presión sobre la mujer que tiene bajo su cuidado a la familia enferma), y, final-

mente, el maltrato físico por violencia intrafamiliar que enfrenta en numerosas ocasiones (Enadid, 2009).

La situación en cuanto a la salud sexual y reproductiva y los derechos de las mujeres es un asunto pendiente, ya que las mujeres rurales, indígenas y afromexicanas cuentan con menor acceso a información, y la existente no está adaptada de manera pertinente y adecuada a su cultura y lengua (falta de una perspectiva intercultural).

Uso de métodos anticonceptivos

- En los estados de Chiapas, Nayarit, Oaxaca y Guerrero hay más mujeres que se identifican como indígenas y que no conocen algún método anticonceptivo.
- Solo 47.58 % de las mujeres que hablan alguna lengua indígena ha usado algún método anticonceptivo, cifra casi 17 puntos porcentuales menor que la de mujeres no hablantes de lengua indígena (64.5 %).
- Más de la mitad de las mujeres de 15 a 49 años que hablan una lengua indígena actualmente no usa algún método anticonceptivo (54.24 %), cifra ocho puntos mayores que la de las mujeres no hablantes de lengua indígena (46.11 %)
- Solo 20 % de las mujeres de 15 a 49 años que hablan alguna lengua indígena recibió atención de calidad cuando se les proporcionó algún método anticonceptivo; para las mujeres afromexicanas, el porcentaje es de 20.8 por ciento.
- Para las mujeres de 15 a 49 años que se autoadscriben como indígenas, el desconocimiento también es la principal razón por la que no usaron algún método en su primera relación (29.5 %).

Estos datos cobran relevancia al hacer la correlación de los estados donde hay un mayor porcentaje de población rural: son similares a los que tienen mayor población indígena y donde hay mayor pobreza.

Tampoco en las zonas rurales se cuenta con servicios integrales de salud sexual y reproductiva, así como medicamentos y métodos anticonceptivos al alcance. Aunado a esto hay múltiples casos de violencia obstétrica que han sido ampliamente documentados, en los que las prácticas van desde la esterilización no informada ni consentada hasta violencia y discriminación hacia mujeres embarazadas, ya que no se les atiende y, en casos extremos, han tenido que dar a luz afuera de los hospitales o han muerto.⁶

2.2. Feminización del campo y de la tierra

En las últimas décadas, a raíz del fenómeno de la migración, la composición de la población y la proporción de hombres y mujeres en espacios rurales se han ido modificando. Esta realidad ha implicado diversos cambios para las mujeres rurales en cuanto a dinámicas de índole económica, política, social y cultural en lo familiar y comunitario.

Como se menciona en el informe del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria (2014), "estos fenómenos de feminización en el medio rural, y con mayor énfasis en las localidades de menor tamaño, suelen explicarse como resultado de un proceso prolongado de migración, más intensivo en los hombres, que ha derivado en la necesidad de que las mujeres asuman directamente el sostenimiento familiar y una participación más activa en las actividades productivas que generan ingresos y/o proveen alimentos" (CEDRSSA, 2014: 17).

Aunado a lo anterior, las mujeres se han ido involucrando cada vez más en espacios públicos que antes no ocupaban, sin embargo, ello no ha representado un mejor acceso a su participación política, al ejercicio de sus derechos o mejoras en su calidad de vida, por el contrario, ha implicado dobles y triples jornadas de trabajo, unas sin ser remuneradas ni reconocidas como trabajo, y mucho menos valoradas en su aporte a la vida familiar y comunitaria.

A este fenómeno se le ha denominado "feminización del campo", que se refiere a un aumento de la presencia y participación de mujeres en espacios públicos, actividades productivas y mercados de trabajo. Lo anterior ha traído modificaciones y ampliaciones en cuanto a sus roles, al desempeñar nuevas funciones en los ámbitos agropecuario, no agropecuario, de servicios e industria. Esto conlleva a su vez la multiplicación de cargas de trabajo para las mujeres, las cuales precarizan sus vidas.

Como resultado de las elevadas tasas de migración masculina, hay municipios rurales donde las jefaturas femeninas en 2010 alcanzaron 26.7 %, porcentaje superior a la media nacional de 24 % en el mismo año; para 2015, el total de hogares con jefatura femenina alcanzó 29 %, un incremento de cuatro puntos porcentuales (Mojarro y Benítez, 2010, en Espinosa, 2011; Inegi, 2015). Hace una década también se apreciaba que la migración interna era mayormente femenina, mientras que la internacional era masculina.

Las mujeres se han ido involucrando cada vez más en espacios públicos que antes no ocupaban, sin embargo, ello no ha representado un mejor acceso o mejoras en su calidad de vida, por el contrario, ha implicado dobles y triples jornadas de trabajo.



La dinámica migratoria ha resultado en comunidades con un alto porcentaje de población femenina ocupándose del trabajo y la administración de tierras y parcelas para la subsistencia familiar.

Asimismo, lo anterior ha llevado a la llamada "feminización de la tierra", es decir, el proceso de creciente acceso de las mujeres a la tenencia y las actividades productivas ligadas a la tierra, que tiene importantes efectos en la estructura social y productiva en el campo mexicano (CEDRSSA, 2014).

5. Inegi, "Principales resultados", Encuesta Intercensal 2015 en línea, p. 77.

6. Para mayor información, véase Gire, Grupo de Información en Reproducción Elegida: <https://gire.org.mx/wp-content/uploads/2016/07/informeviolenciaobstetrica2015.pdf>

2.2.1. Movilidad y migración

Durante muchos años se creyó que la única razón por la que las mujeres migraban era para acompañar a su pareja o a algún familiar. Sin embargo, diversos estudios han señalado que esta situación se deriva de múltiples causas, principalmente económicas: problemas de tenencia de tierra, bajos rendimientos de los productos agrícolas regionales, degradación ecológica, múltiples formas de violencia, inseguridad, pobreza y marginación.⁷ Las mujeres que migran de manera interna son en su mayoría jornaleras agrícolas, empleadas del hogar y trabajadoras en pequeños comercios en poblaciones urbanas, así como en la maquila. En palabras de Espinosa (2011): “Ahora es más claro que ellas pueden tomar la decisión por sí mismas, que emprenden la aventura migratoria sin pareja o familiares, solas o en el marco de otras redes sociales”.

Según la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, 2018), entre 2005 y 2018 se han agregado a las filas de los asalariados del campo casi 900 000 personas, de las cuales 88 % son jornaleros hombres y 12 % mujeres. La proporción de mujeres jornaleras a escala nacional llega a 300 000 (10 % del total) por entidad federativa; en estados donde hay cultivos de exportación, la proporción de mujeres jornaleras supera el porcentaje nacional: Guanajuato (17 %), Sinaloa (18 %), Sonora (21 %), Baja California (29 %).⁸

Las condiciones laborales son de lo más precarias: no cuentan con contratos, tienen jornadas laborales que van de ocho a 16 horas, con salarios promedio por día entre 80 y 200 pesos, sin servicios médicos y mucho menos prestaciones; aunado a esto, los ingresos se ven reducidos para las mujeres jornaleras cuando se les paga por medio de tarjetas, debido a que los bancos cobran comisiones.⁹ Los estados más relevantes como creadores de empleo para las mujeres jornaleras son Coahuila, Sonora, Sinaloa, Michoacán, Guanajuato, Zacatecas, Baja California y Baja California Sur, por su agricultura de exportación.¹⁰

En el caso de la movilidad hacia centros urbanos o ciudades, las mujeres rurales se enfrentan con barreras y dificultades culturales y de idioma, además de tipo eco-

nómico, al no tener condiciones formales de empleo y, por lo tanto, se violan sus derechos laborales; en ocasiones, a causa de engaños, caen en redes de trata, por mencionar solo algunas problemáticas que conlleva la movilidad.¹¹

2.3. Situación socioeconómica de las mujeres rurales

La recomendación 34 de la Convención sobre la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) menciona que

A nivel mundial, y con pocas excepciones, en relación con todos los indicadores de género y desarrollo para los que existen datos, las mujeres rurales se encuentran en peor situación que los hombres rurales y que las mujeres y los hombres urbanos, y la pobreza y exclusión les afectan de manera desproporcionada. Se enfrentan a una discriminación sistemática en el acceso a la tierra y los recursos naturales. Soportan la mayor parte de la carga de trabajo no remunerado debido a los papeles estereotipados asignados a cada género, la desigualdad dentro del hogar y la falta de infraestructura y servicios, también con respecto a la producción alimentaria y el trabajo asistencial. Aun cuando tienen un empleo formal, desempeñan con mayor frecuencia trabajos inseguros, peligrosos, mal remunerados y no cubiertos por la protección social (CEDAW, 2016, par. 5, supra n. 2).

También afirma que la discriminación hacia las mujeres rurales no puede comprenderse por completo sin

tomar en cuenta las raíces macroeconómicas de la desigualdad de género: “Los Estados fallan al no reconocer el rol de las mujeres y niñas rurales en el trabajo no remunerado, su contribución al producto doméstico bruto y, por lo tanto, al desarrollo sostenible” (CEDAW, 2016).

Las mujeres ganan menos que los hombres en todo el planeta. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en los últimos 27 años la brecha salarial apenas ha disminuido. A escala mundial, las mujeres siguen percibiendo un salario aproximadamente 20 % inferior al de los hombres.

Además, según el Foro Económico Mundial, entre 2017 y 2018 se desaceleró el ritmo al que crecían los salarios y necesitaríamos dos siglos para eliminar las diferencias salariales entre hombres y mujeres.¹²

En el caso de México, sistemáticamente, las mujeres ganan menos que los hombres y reciben menos beneficios por el mismo trabajo realizado y con igual escolaridad. La brecha salarial es de 34 % (por cada 100 pesos que gana una mujer, un hombre ganará 134) y la mayor diferencia entre hombres y mujeres alcanza 195 % entre personas asalariadas en actividades agrícolas.¹³ Para las mujeres indígenas, la brecha salarial entre ellas y los hombres es de 41.7 por ciento.

Brechas de desigualdad que enfrentan las mujeres rurales en México

- En 2018, del total de la población en México, 42 % (más de 52 millones) vivía en pobreza; 35 % eran mujeres.
- La población rural en situación de pobreza y pobreza extrema ascendía, en 2018, a 55.3 %, comparada con la urbana, que es de 37.6 % (Coneval, 2018).
- En la región de América Latina, las mujeres se ven particularmente afectadas por la pobreza: entre 2007 y 2014, el índice de feminidad de la pobreza rural aumentó seis puntos, mientras que el índice de feminidad de la pobreza extrema lo hizo en casi dos puntos en el mismo periodo (FAO, 2019).
- La pobreza y la pobreza extrema para las mujeres indígenas que habitan zonas rurales asciende a 84.3 % (Coneval, 2018).
- En empleo agrícola, el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas calculó que, en 2010, 30 % eran mujeres

(CEAMEG, 2014), y solo fueron beneficiarias de 13 % de los contratos del Procampo.

- En México, las mujeres rurales trabajaban 89 horas semanales, 31 horas más que los hombres (FAO, 2012).
- En el segundo trimestre de 2016, alrededor de 68.4 % de las mujeres de 15 años y más que vivía en localidades con menos de 2 500 habitantes se reportó como población económicamente no activa (Inegi, 2017).
- Las encuestas sobre uso del tiempo muestran que la mayoría de las mujeres rurales que aparecen como “inactivas” en la medición tradicional del empleo sí trabajan, con un aporte esencial a la economía rural gracias a su elevada participación en el trabajo para el autoconsumo (Inegi, 2016; FAO, 2013).

Brechas de desigualdad entre mujeres rurales y mujeres urbanas

- Respecto a la pobreza multidimensional, las mujeres rurales presentan un índice de pobreza 48 % mayor que el de las mujeres urbanas.
- Las mujeres jóvenes rurales presentan un índice de pobreza 18 % mayor que las mujeres urbanas.
- Las mujeres rurales participan en el mercado laboral 45 % menos que los hombres y las mujeres urbanas 35 % menos que los hombres.
- Los ingresos de las mujeres rurales son 47 % menores que los de las mujeres urbanas.
- Las mujeres rurales destinan más horas de trabajo no remunerado en los hogares, por lo que su valor neto per cápita es de 56 300 pesos, mientras que, para las mujeres urbanas, su valor neto de trabajo no remunerado per cápita es de 50 700 pesos.

2.3.1. Las mujeres rurales y el trabajo

Las zonas rurales concentran alrededor de la cuarta parte de la población trabajadora de América Latina, sin embargo, esta realidad es poco reconocida (Valenzuela, 2012) en cuanto al aporte que brinda para la subsistencia del resto de las poblaciones y el vínculo estrecho entre las economías urbana y rural, así como su interdependencia. En México es muy poca la información sobre el

7. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan [2013 y 2019].

8. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan [2019].

9. *Idem.*

10. Centro de Derechos Humanos de la Montaña Tlachinollan [2017].

11. Para más información sobre el tema, consúltese a las autoras Severine Durin y Mary Goldsmith.

12. Datos de la Organización Internacional del Trabajo en línea.

13. Patricio Solís, 2017 en línea.

trabajo que realizan las mujeres rurales tanto en actividades agrícolas como no agrícolas,¹⁴ y menos sobre el desempleo o las diferencias y desigualdades en los trabajos entre hombres y mujeres.

Por lo tanto, mucha de la información que se obtiene es un proxy¹⁵ que podría representar la realidad de las mujeres rurales de México.

En el cuadro 5 se presenta la proporción de mujeres rurales ocupadas para los años 2010 y 2019, de acuerdo con los datos ofrecidos por la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE). Para el año 2019, el total de la población de mujeres rurales que pertenecían a la población económicamente activa era de 3 804 343; de este total, la población ocupada fue 97.7% y la desocupada 2.3%. Del total de las mujeres rurales ocupadas, 15.4% trabajaba en el sector primario, 19.4% en el sector secundario, 64.9% en el sector terciario y 0.2% no declaró el sector en el que se encontraba trabajando.

También podemos observar que, de 2010 a 2019, la población de mujeres ocupadas tuvo un ligero aumento, lo que significa que el sector formal continúa absorbiendo la mano de obra femenina económicamente activa. Cuando se observa por sector de actividad económica, en ambos años hubo una reducción de la proporción de mujeres rurales que trabajaban en el sector primario, ya que pasó de 20.6 a 15.4%, lo cual se explica por las desventajas que sufrió al enfrentarse con el sector extranjero ante la firma de tratados internacionales.

Por otro lado, en los espacios rurales el trabajo de las mujeres ha sido considerado como inferior y secundario, como un aporte extra para complementar los ingresos familiares. Las actividades más visibles (no por ello valoradas y reconocidas como trabajo) son sobre todo las labores domésticas y de cuidados, o la producción en huertos familiares para el autoconsumo. Todas estas labores no son remuneradas y por lo tanto se suele subestimar la participación femenina en la población económicamente activa (PEA). Lo anterior se refleja en

Las actividades más visibles son sobre todo las labores domésticas y de cuidados. Todas estas labores no son remuneradas y por lo tanto se suele subestimar.



encuestas y datos oficiales sobre uso del tiempo, en los que hasta hace poco no se reconocían estas actividades como trabajo que produce valor.

Para analizar con mayor precisión la participación laboral de las mujeres es necesario considerar el trabajo tanto para el mercado como para el autoconsumo; se deben valorar dichos trabajos como actividades económicas, tal como lo establece la Organización Internacional del Trabajo¹⁶ (Valenzuela, 2012: 52).

De acuerdo con información recabada por el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) en 2016, las mujeres rurales representaban 29% de la fuerza laboral nacional; la producción de alimentos agrícolas y no agrícolas es una de sus principales actividades. Independientemente de lo anterior, en general las labores

CUADRO 5

Población femenina rural ocupada por sector de actividad económica, 2010-2019 [cuarto trimestre de cada año]

	2010				2019			
	TOTAL	%	RURAL	%	TOTAL	%	RURAL	%
1. POBLACIÓN								
Población total nacional (mujeres)	59 226 779	100	13 587 612	100	65 431 441	100	15 067 571	100
Población de 15 años y más (mujeres)	43 191 087	72.9	9 154 793	67.4	50 244 500	76.8	10 870 990	72.1
2. POBLACIÓN DE 15 AÑOS Y MÁS								
Población económicamente activa	18 003 974	41.7	2 766 936	30.2	22 801 650	45.4	3 804 343	35
Población ocupada	17 143 259	95.2	2 673 282	96.6	22 032 255	96.6	3 717 659	97.7
Población desocupada	860 715	4.8	93 654	3.4	769 395	3.4	86 684	2.3
3. POBLACIÓN OCUPADA POR								
Sector de actividad económica	17 143 259	100	2 673 282	100	22 032 255	100	3 717 659	100
Primario	724 999	4.2	549 857	20.6	856 383	3.9	573 426	15.4
Agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca	724 999	100	549 857	100	856 383	100	573 426	100
Secundario	2 771 800	16.2	509 877	19.1	3 660 498	16.6	722 655	19.4
Industria extractiva y de la electricidad	44 381	1.6	1 352	0.3	64 040	1.7	13 817	1.9
Industria manufacturera	2 604 038	93.9	501 524	98.4	3 441 707	94	693 405	96
Construcción	123 381	4.5	7 001	1.4	154 751	4.2	15 433	2.1
Terciario	13 542 573	79	1 601 549	59.9	17 418 165	79.1	2 414 254	64.9
Comercio	4 496 559	33.2	672 091	42	5 792 051	33.3	991 322	41.1
Restaurantes y servicios de alojamiento	1 755 776	13	233 901	14.6	2 625 497	15.1	410 858	17
Transportes, comunicaciones, correo y almacenamiento	255 753	1.9	10 176	0.6	365 695	2.1	17 749	0.7
Servicios profesionales, financieros y corporativos	1 122 309	8.3	41 035	2.6	1 594 482	9.2	76 570	3.2
Servicios sociales	2 436 324	18	191 509	12	2 822 800	16.2	241 615	10
Servicios diversos	2 650 423	19.6	399 973	25	3 242 154	18.6	564 993	23.4
Gobierno y organismos internacionales	825 429	6.1	52 864	3.3	975 486	5.6	111 147	4.6
No especificado	103 887	0.6	11 999	0.4	97 209	0.4	7 324	0.2

Fuente: Inegi, "Consulta interactiva de indicadores estratégicos", Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo: https://www.inegi.org.mx/sistemas/infoenoe/Default_15mas.aspx

14. Al igual que en Reardon y Berdegue [2000], y otros autores, se considera como empleo rural agrícola (ERA) aquellas actividades realizadas en el sector primario de la agricultura, de acuerdo con las definiciones estándar de las cuentas nacionales, según las cuales la agricultura produce bienes agrícolas no procesados, utilizando los recursos naturales (tierra, agua –ríos/lagos/océanos–, aire) como uno de los factores de producción, y en los que el proceso puede ser "de cultivo" [siembra, acuicultura, crianza de ganado y silvicultura] o "de recolección" [caza, pesca y silvicultura]. A su vez, es considerado como empleo rural no agrícola (ERNA) aquel ejercido por los miembros de los hogares rurales en actividades distintas a las del sector agrícola primario [Reardon, Berdegue y Escobar, 2001, en Ballara y Parada, 2009]. Es una categoría residual que engloba a aquellos ocupados, con residencia rural, en todos los sectores económicos menos el agrícola. Los estudios más recientes revelan las siguientes características del empleo rural no agrícola: i) tiene un peso importante y creciente en la absorción de fuerza de trabajo rural y en los ingresos de los hogares rurales; ii) constituye, para algunos hogares, un mecanismo de superación de la pobreza que la sola actividad agrícola no ofrece [Schejtman y Berdegue, 2004].

15. Por la falta de registro y datos, es difícil obtener información y mediciones directas respecto a estos temas, por lo que se utiliza un indicador proxy para ello.

16. La Organización Internacional del Trabajo (OIT) define el trabajo como el conjunto de actividades humanas, remuneradas o no, que producen bienes o servicios en una economía, o que satisfacen las necesidades de una comunidad o proveen los medios de sustento necesarios para los individuos. El empleo es definido como "trabajo efectuado a cambio de pago [salario, sueldo, comisiones, propinas, pagos a destajo o pagos en especie]", sin importar la relación de dependencia [si es empleado dependiente-asalariado o independiente-autoempleo].

agropecuarias que realizan han sido invisibilizadas, subestimadas y no remuneradas.

En 2003, 58 % de la PEA femenina rural no recibía remuneración, mientras que este indicador en los varones era de 20 % (Pacheco, 2011, en Espinosa, 2011), lo que significa que ellas no solo son trabajadoras domésticas sin pago, como millones de mujeres de todos los grupos sociales, sino trabajadoras agrícolas no remuneradas en tareas que sí se pagan a los hombres, o bien que a ellos se les paga el trabajo realizado por ellas (Pacheco, 2011; Barrón, 2007, en Espinosa, 2011).

Según la Encuesta Nacional Agropecuaria (2017), siete de cada 10 mujeres que laboran en el campo no reciben un pago por su trabajo y solo 14.5% son productoras. En México, 14.32 % de las trabajadoras rurales no recibe ingresos y 39.82% recibe hasta un salario mínimo; además, 65.4% de las trabajadoras rurales subordinadas y remuneradas no tiene acceso a las instituciones de salud.¹⁷

2.3.2. Mujeres rurales y trabajo no remunerado

El trabajo no remunerado¹⁸, son todas aquellas actividades que producen valor y que en su mayoría son realizadas por mujeres; ocupan gran parte de su tiempo y se llevan a cabo sin pago de por medio. Estas actividades pueden distinguirse como aquellas que se llevan a cabo en el ámbito privado, por ejemplo, las labores del hogar (limpiar, alimentar, organizar), del traspatio (huertos y cría de animales) o las que tienen que ver con los cuidados¹⁹ de menores y personas adultas mayores, con alguna enfermedad o discapacidad, por mencionar algunas. Y aquellas que se relacionan con el ámbito público, por ejemplo, actividades dentro de comités comunitarios (de salud, escolares, de agua), que no se consideran productivas ni se registran como tales en los censos económicos ni en las encuestas de empleo porque es trabajo no pagado. Esta situación impide visibilizar la forma en que

las mujeres aportan trabajo y energía a la familia y la comunidad para reproducir la vida, así como la manera en que participan, utilizan los recursos, los preservan y son poseedoras de conocimientos útiles y necesarios para la sostenibilidad de la vida comunitaria.

Es importante mencionar que, en los últimos 20 años, las mujeres rurales además de llevar a cabo actividades no remuneradas, como las mencionadas anteriormente, han realizado esfuerzos adicionales para compensar la caída del ingreso familiar y la poca inversión pública y privada en los contextos a los que pertenecen; asimismo, el deterioro ambiental, los riesgos y los efectos del cambio climático las han obligado a tener jornadas extenuantes que van más allá de su aporte a la esfera reproductiva. Lo anterior ha implicado para ellas una doble o triple jornada de trabajo, que es importante reconocer.

La perspectiva de género arroja luz sobre la infinidad de actividades en las que participan las mujeres y que frecuentemente no son reconocidas ni remuneradas por la familia, la comunidad ni por las dependencias gubernamentales, porque histórica y culturalmente se consideran como una ayuda al hombre o como parte de “su responsabilidad” y “su obligación”, como el trabajo doméstico y de cuidados. Esta naturalización de la asignación de tareas a las mujeres se traduce en jornadas de trabajo muy extendidas, malas condiciones laborales, alta incidencia de la informalidad y escasa autonomía económica de las mujeres (FAO, 2018). El trabajo no remunerado ocupa la mayor parte del tiempo de las mujeres rurales, lo cual obstaculiza y dificulta su participación en otras actividades y espacios, como la escuela, lo que origina los niveles de analfabetismo que previamente se expusieron. A su vez, limita su participación en capacitaciones técnicas vinculadas al sector agrícola y no agrícola.

El trabajo de cuidados, sea en el ámbito rural o urbano, es esencial para el desarrollo y funcionamiento social y económico de la sociedad y las comunidades. Sin embargo, la forma en que es provisto y concebido origina

En los últimos 20 años, las mujeres rurales además de llevar a cabo actividades no remuneradas han realizado esfuerzos adicionales para compensar la caída del ingreso familiar y la poca inversión pública y privada en los contextos a los que pertenecen.



profundas desigualdades, ya que la organización social y cultural asigna a las mujeres el trabajo de cuidado remunerado y no remunerado a expensas de su bienestar, oportunidades laborales y protección social, con la ausencia de respuestas públicas suficientes y adecuadas para quienes requieren cuidados y a sus cuidadoras, y una oferta de mercado sumamente segmentada (Rico y Robles, 2016).

En México, el valor económico del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado se calculó en 23.5% del

PIB del país,²⁰ y más de la mitad de las mujeres que no tienen un empleo remunerado (52.1%) es porque se dedican a las actividades del hogar.²¹

En cuanto al trabajo doméstico y de cuidados, Pacheco y Florez (2019: 188) destacan que las mujeres dedican tres veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico en las zonas urbanas y más de cinco veces en las zonas rurales (26 horas-mujer frente a ocho horas-hombre). Según la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019, la población hablante de alguna lengua indígena dedica 30.8 horas a la semana a trabajo no remunerado en los hogares, en comparación con la población no hablante de alguna lengua indígena, que dedica 28.1 horas semanales.²²

El Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP, 2016) informó que las mujeres rurales destinan en promedio 52 horas semanales al trabajo no remunerado, mientras que los hombres destinan 30 horas.

Por otro lado, es importante destacar que el trabajo doméstico que realizan las mujeres rurales no concuerda precisamente con aquel que llevan a cabo las mujeres que habitan las zonas urbanas. Las mujeres rurales, en su diversidad, realizan actividades vinculadas a la alimentación, en las que se incluyen labores como recolectar la leña y el agua, que pueden implicar más de una hora de camino hasta lugares alejados de sus hogares; también, la recolección de verduras y legumbres y la preparación de alimentos implican procesos largos, por ejemplo, en el caso del maíz, hay que desgranarlo, ponerlo a remojar, cocinarlo, molerlo, hacer la tortilla. La participación de la mujer en el cultivo de maíz es común a todas las regiones en las que predomina una economía campesina. Este trabajo femenino nunca es remunerado, sino que se considera parte de las labores propias de las mujeres en la familia (Arizpe, 1989).

Tal como se muestra en los párrafos anteriores, la oferta institucional y la demanda social conforman un sistema que se retroalimenta y se reproduce, y que evidentemente resulta en una situación desfavorable para las mujeres rurales en su diversidad. Su inserción en el mercado de trabajo o en espacios colectivos de toma de decisiones es percibida como secundaria y complementaria a lo que se considera como su función principal. Esta situación ha derivado en una ausencia de apoyos institucionales para el trabajo doméstico y de cuidados

17. "Indicadores estratégicos de ocupación y empleo con precisiones estadísticas del cuarto trimestre 2019", Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo [ENOE] [en línea].

18. Para Carrasco (2003), el trabajo del hogar y de cuidados, no remunerado, lo define como las actividades no valoradas —que incorporan una fuerte carga subjetiva— directamente comprometidas con el sostenimiento de la vida humana. Constituyen un conjunto de tareas tendientes a prestar apoyo a las personas dependientes por motivos de edad o salud, pero también a la gran mayoría de los varones adultos. Son tareas que comprenden servicios personales conectados habitualmente con necesidades diversas y absolutamente indispensables para la estabilidad física y emocional de los miembros del hogar; actividades que incluyen la alimentación, el afecto y, en ocasiones, aspectos poco agradables, repetitivos y agotadores, pero absolutamente necesarios para el bienestar de las personas. Es un trabajo que implica tareas complejas de gestión y organización, necesarias para el funcionamiento diario del hogar y de sus habitantes, que se realiza día tras día los 365 días del año, en el hogar y fuera de él, y que crea redes familiares y sociales, que ofrece apoyo y seguridad personal, y que permite la socialización y el desarrollo de las personas. Para García y Pacheco (2017) es elemental para la reproducción de la fuerza de trabajo y la sostenibilidad de la vida humana. En este sentido, el trabajo no remunerado es un componente fundamental para los estudios económicos, sociales y demográficos.

19. Para Pacheco y Florez (2019), el trabajo de cuidados es aquel "que se realiza desde los hogares, orientado a las personas del hogar o de la familia y sin una remuneración monetaria, sustantivo para la reproducción social" (a diferencia de los servicios de cuidado o atención desarrollados por las instituciones públicas o los trabajos de cuidados mercantilizados) (Izquierdo, 2003; Carrasco, Borderías y Torns, 2011; Del Río y Pérez, 2011). Son todas aquellas actividades que nos sirven en lo cotidiano para regenerar y sostener la vida, la de todas las personas en calidad de sujetos interdependientes y en cualquier contexto social.

20. Inegi, "Atlas de género: uso del tiempo [horas de trabajo no remunerado y horas en cuidado de menores]", Encuesta Intercensal [en línea], p. 1

21. Inegi, "Tabulados básicos", Enadis 2017 [en línea].

22. Es importante señalar que son pocos los estudios y las investigaciones que presenten datos desagregados en cuanto al trabajo de cuidados y del hogar en ámbitos rurales.

que realizan las mujeres rurales en la vida cotidiana. Asimismo, ha resultado problemático para la sociedad mexicana –casi en su totalidad– redefinir las responsabilidades entre los integrantes del hogar, de modo que las mujeres puedan aprovechar las oportunidades de desarrollo personal y profesional sin que esto represente para ellas una sobrecarga de trabajo, conflictos familiares o problemas en la comunidad.

2.4. Las mujeres y la tierra

A partir de la conclusión del reparto agrario en México, y con las reformas en la Ley Agraria realizadas en el año 1992, se abrieron varias vías legales para que las mujeres rurales, indígenas y mestizas tuvieran acceso a la tenencia de la tierra. Sin embargo, la situación de las mujeres indígenas en este sentido también ha quedado supeditada a los usos y costumbres de sus comunidades, que usualmente limitan su participación.

De acuerdo con datos del Registro Agrario Nacional (RAN) y de la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (Sedatu), la propiedad social ocupa 99 millones y medio de hectáreas (51% del territorio nacional), y se conforma por 32 154 núcleos agrarios (29 760 ejidos y 2 394 comunidades). Estos núcleos agrarios se integran por 2 940 203 ejidatarios, 840 395 comuneros, 687 301 posesionarios y 44 297 vecindados que conforman los sujetos con derechos agrarios, de los cuales solo 28% corresponde a población femenina (aproximadamente 1.2 millones). Las mujeres ejidatarias solo representan 21%, las mujeres comuneras 25%, las posesionarias 27% y las vecindadas 29%.²³ Cabe mencionar que la gran mayoría de las mujeres que poseen la tierra son viudas que la heredan, mujeres de edad avanzada, la gran mayoría de más de 50 años (CEDRSSA, 2014).

Una característica entre algunas de las mujeres que poseen la tierra es que, a pesar de que son las propietarias, pocas deciden sobre ella, ya que tradicionalmente son los padres, los esposos o los hijos mayores quienes deciden sobre el uso y destino de la misma (Rico, 1993, 1997, 1998).

De acuerdo con el Censo Ejidal de 2007,²⁴ la participación femenina en la tenencia de la tierra es muy diversa; se da en muy diferente graduación de acuerdo con las entidades federativas, en un rango que va desde 5.1% en

Yucatán hasta 34.4% en Ciudad de México, antes Distrito Federal (cuadro 6).

El acceso de las mujeres a la tenencia de la tierra abre diversas posibilidades para su bienestar y reduce las desigualdades. Primero, porque garantiza el acceso al ejercicio de derechos, como participar en espacios de toma de decisión comunitaria en condiciones de igualdad, tener acceso a cargos comunitarios, garantizar la sostenibilidad y autonomía económica, y la soberanía alimentaria; en segundo lugar, les abre las puertas a programas de apoyo gubernamental, desde el acceso a créditos hasta capacitación técnica.

La posibilidad de ser propietarias de la tierra ha representado para muchas mujeres entrar en espacios diversos y adquirir nuevos papeles tanto en lo familiar como en lo comunitario, lo que ha potenciado sus capacidades de liderazgo y favorece su autonomía.

Sin embargo, para la mayoría de las mujeres rurales que se han incorporado al mercado laboral o a las actividades agropecuarias, esta posibilidad o necesidad no ha representado que dejen de realizar sus labores domésticas y de carácter reproductivo. Lo anterior ha derivado en muchas ocasiones en mayores jornadas de trabajo, al mantenerse la carga del trabajo doméstico no remunerado.

2.4.1. Ley Agraria

En 1992, en el contexto de cambios respecto a la entrada de la etapa neoliberal con el Tratado de Libre Comercio, se reformó la Ley Agraria (LA) y entre sus modificaciones reconoció explícitamente la igualdad de derechos y obligaciones entre mujeres y hombres, sin embargo, también ha representado un retroceso en cuanto al derecho patrimonial sobre la parcela familiar y sobre la obligatoriedad de que cada núcleo agrario asigne una porción de tierra para la constitución de la unidad agrícola industrial de la mujer (UAIM).

La Ley Agraria de 1971 contemplaba el establecimiento de las UAIM en tres artículos básicos: 103, 104 y 105. El primero de ellos señalaba: “En cada ejido que se constituya deberá reservarse una superficie igual a la unidad de dotación, localizada en las mejores tierras colindantes con la zona de urbanización, que será destinada al establecimiento de una granja agropecuaria y

CUADRO 6
Tenencia de la tierra por mujeres en los grupos agrarios, 2007 (promedio nacional, 20.6%)

ENTIDAD FEDERATIVA	%
Yucatán	5.1
Nuevo León	10.9
Quintana Roo	11.4
Campeche	11.6
Aguascalientes	13.6
San Luis Potosí	13.7
Zacatecas	15.0
Chiapas	16.0
Baja California Sur	16.4
Coahuila	16.6
Chihuahua	16.8
Hidalgo	17.1
Tamaulipas	17.4
Jalisco	17.5
Veracruz	17.8
Colima	17.9
Sinaloa	18.0
Tlaxcala	18.1
Nayarit	18.1
Querétaro	19.3
Guanajuato	19.8
Morelos	19.9
Estado de México	20.4
Sonora	21.4
Michoacán	23.1
Durango	23.8
Tabasco	24.2
Puebla	26.6
Oaxaca	27.4
Baja California	27.9
Guerrero	28.1
Distrito Federal	34.4

Fuente: Reporte CEDRSSA de 2014. Nota: comprende a ejidatarias, comuneras y posesionarias en los núcleos agrarios.

de industrias rurales explotadas colectivamente por las mujeres del núcleo agrario, mayores de 16 años, que no sean ejidatarias”.

Este artículo se modificó en la actual legislación y significó la pérdida de la obligatoriedad para que la parcela de la mujer quedara reservada desde la constitución de

un nuevo núcleo ejidal; representa también la posible reducción en la superficie destinada a la mujer respecto a la legislación anterior, que establecía una superficie igual a la de la dotación ejidal marcada con un mínimo de 10 hectáreas; también conlleva el riesgo de la negación a su dotación. Aunado a esto, antes de la reforma las formas de asociación o sociedad que se constituyeran para explotar la UAIM tenían plena capacidad para realizar toda clase de actos jurídicos, así como para contratar para sí o para sus integrantes los créditos de avío, refaccionarios, inmobiliarios y de otro género, por medio de sus órganos de representación, lo que le da un respaldo directo a la mujer campesina.

La Ley Agraria de 1992 contiene también cambios en el régimen sucesorio que afectan a la mujer. Su artículo 17 establece la facultad del ejidatario para designar sucesores, sin que se otorguen derechos de preferencia a la cónyuge, la concubina o los hijos para que sean designados como sucesores de la parcela ejidal, a diferencia de la Ley Agraria de 1971, que señalaba expresamente, en su artículo 81, el derecho de sucesión de la esposa, la concubina y los hijos del ejidatario. Únicamente en el caso de que el ejidatario fallezca sin haber hecho designación de sucesores, la nueva Ley Agraria reconoce, en su artículo 18, un orden de preferencia, de observancia obligatoria, para la transferencia y en el que se menciona expresamente a la cónyuge y la concubina.

A pesar de estos retrocesos, ha habido un avance para que las mujeres tengan acceso a cargos de representación. En 2016 se modificó el artículo 37 de la Ley Agraria, el cual estipula que debe haber un porcentaje de 60% de un mismo sexo para las candidaturas a puestos de representación, esto es, tiene que haber un porcentaje de representación de las mujeres con el que haya igualdad de condiciones para los cargos de representación. Sin embargo, como son pocas las mujeres con títulos de propiedad, de todas maneras resulta muy difícil el acceso a dichos cargos.

Otra problemática ligada a las mujeres en cuanto a cargos de representación tiene que ver con que no quieren el puesto, porque se multiplica el trabajo para ellas; significa que, además de las responsabilidades por el trabajo del hogar, de cuidados y de traspatio, se suman las del cargo de representación. Hay también casos en los que las mujeres llegan a ocupar cargos de representación, pero son los hombres (parejas, padres, hermanos u otros familiares) quienes toman las decisiones y no permiten que ellas ejerzan el cargo por creer que no tienen la capacidad para ello.

23. Información del RAN. “Núcleos agrarios certificados”, sistema SIMCR, con corte al 31 de octubre de 2018.

24. El último censo ejidal que se levantó fue el de 2007, por lo tanto no se tienen cifras actualizadas.

Resulta clara la insuficiencia en la legislación agraria para garantizar la igualdad en los derechos y el acceso a la tierra para las mujeres. Queda en evidencia la falta de atención a la realidad, por las profundas desigualdades que enfrentan las mujeres rurales respecto a la tenencia de la tierra. La importancia y urgencia de atender esta situación estructural e histórica siguen como pendientes.

2.4.2. Acceso a la tierra: garantía de múltiples derechos para las mujeres rurales

La falta de acceso a la tenencia de la tierra para las mujeres deriva en otra serie de situaciones que limitan su pleno acceso y ejercicio de derechos.

La concentración de la propiedad de la tierra trae consigo el prestigio y la toma de decisiones, que en su mayoría está en manos de los hombres (adultos y mayores) ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios, quienes determinan el manejo del territorio y los bienes naturales. Hay brechas de desigualdad que prevalecen en los territorios rurales y remiten tanto a estructuras normativas de acceso, uso y control de los bienes naturales como a las relaciones sociales y culturales entre hombres y mujeres de distintas edades que mantienen diversas formas de discriminación y desventajas concretas en el sector rural.

Las relaciones de propiedad afectan el acceso a los bienes naturales y productivos (la tierra, el bosque, el agua, la biodiversidad), y económicos (tecnológicos, financieros). La relación está marcada y determinada de manera desigual por las condiciones de género y son los hombres los que toman la mayoría de las decisiones respecto a: 1) el acceso, que se define como la posibilidad de participación y uso de los bienes; 2) el control, que se refiere al dominio, la propiedad y el poder de decisión sobre un recurso determinado, y 3) los beneficios, que son las retribuciones económicas, sociales, políticas y psicológicas que se derivan de la utilización de los recursos. Los beneficios incluyen la satisfacción de necesidades básicas y estratégicas, como alimentación, vivienda, ingreso, educación, capacitación, poder político, estatus y otras. Las mujeres pueden tener un acceso limitado o tomar decisiones de manera parcial, como la posibilidad de utilizar un recurso, por ejemplo la tierra, y tener un control, pero este es limitado, ya que no pueden decidir si se vende o se alquila la tierra, por ejemplo. Los derechos de propiedad están influenciados por las relaciones de género. En algunos casos, cuando las mujeres

A pesar de que las mujeres no son dueñas de la tierra, ellas la trabajan y, en el caso de los bienes naturales, los usan mayormente con fines de autoconsumo, lo que ha contribuido en gran parte al sostenimiento de las familias rurales.



tienen acceso a la tierra, es de forma secundaria y está condicionado a su relación matrimonial (Jackson, 1995; Vázquez y Velázquez, 2004).

A pesar de que las mujeres no son dueñas de la tierra, ellas la trabajan y, en el caso de los bienes naturales, los usan mayormente con fines de autoconsumo, lo que ha contribuido en gran parte al sostenimiento de las familias rurales ante las distintas crisis económicas y los ajustes estructurales en el gasto del Estado en cuanto a servicios básicos. Los productos que ellas suelen recolectar o producir, por ejemplo el agua o la leña, hortalizas, plantas medicinales, hongos, resinas y otras especies silvestres con fines alimentarios, energéticos y curativos, son esenciales para el bienestar y la base de la frágil y cada vez más pauperizada economía de subsistencia de las familias rurales.

Otra situación que se origina por la falta de tenencia de la tierra es la referente al acceso a espacios públicos

y políticos. A pesar de sus aportes a la economía y el sostenimiento de la vida comunitaria y familiar, las mujeres enfrentan la falta de representación en la toma de decisiones en sus comunidades, ya que ocurren en espacios de asamblea, donde solo pueden asistir y participar quienes tienen los títulos de propiedad, ejidatarios y comuneros. Esto restringe la posibilidad de las mujeres de participar en espacios públicos, comunitarios y políticos, de enterarse y obtener información de lo que está sucediendo en sus comunidades y territorios, de opinar y decir lo que piensan y quieren para el presente y futuro de sus familias.

Para 2019, según datos del Registro Agrario Nacional,²⁵ en el caso de los ejidos, el cargo de comisariado ejidal lo ocupan con 91.71% los hombres y solo con 8.28% las mujeres; el cargo de secretarías lo ocupan con 22.4% las mujeres y el de tesoreras con 26.06%. El consejo de vigilancia lo ocupan con 8.12% las mujeres. Para el caso de comunidades agrarias, para el cargo de comisariado de bienes comunales el porcentaje de mujeres es aún menor, con solo 5.66%, y en el consejo de vigilancia es de apenas 6.96%. Cabe mencionar que, cuando llegan a ocupar cargos de representación, no son aquellos en los que se toman decisiones sustantivas, sino que ocupan cargos menores, como el de secretarías.

Los derechos de acceso y dominio sobre la tierra, la vivienda y la propiedad son factores decisivos para mejorar las condiciones de vida de las mujeres de todas las edades, especialmente en las economías rurales, ya que son fundamentales para la supervivencia diaria de las mujeres y sus hijos e hijas, así como para su seguridad física y económica. El acceso a la tierra es parte de las estrategias para revertir la vulnerabilidad frente a la pobreza y la violencia de género, y empoderar a las mujeres social y económicamente (ONU Mujeres, 2013).

2.5. Políticas públicas

La situación que viven las mujeres rurales ha requerido establecer y diseñar políticas públicas dirigidas a atender las causas de las desigualdades estructurales, las cuales han obstaculizado su acceso a servicios, el ejercicio de derechos y su desarrollo integral. Históricamente, las instancias gubernamentales han sido consideradas como mediadoras para mitigar la pobreza entre las familias y co-

munidades rurales, sin embargo, las políticas públicas no han contado —o ha sido muy pobre el esfuerzo— con un enfoque intercultural (acciones para atender la diversidad y pluralidad cultural) y de género (se atiende a las mujeres sin considerar roles estereotipados o reconociendo las brechas entre hombre y mujeres), ni de derechos humanos (se reconoce la discriminación y las múltiples formas de violencia estructural que viven de manera histórica y sistemática las mujeres en el país). Al contrario, algunos programas han reforzado los roles de género, ya que muchos van dirigidos hacia las mujeres, que son vistas como madres y esposas, mientras que otros no han considerado las cargas de trabajo dobles y triples a partir de algún proyecto productivo, y ninguno se ha enfocado en atender la disparidad en el trabajo del hogar, para fomentar un reparto más equitativo entre hombres y mujeres.

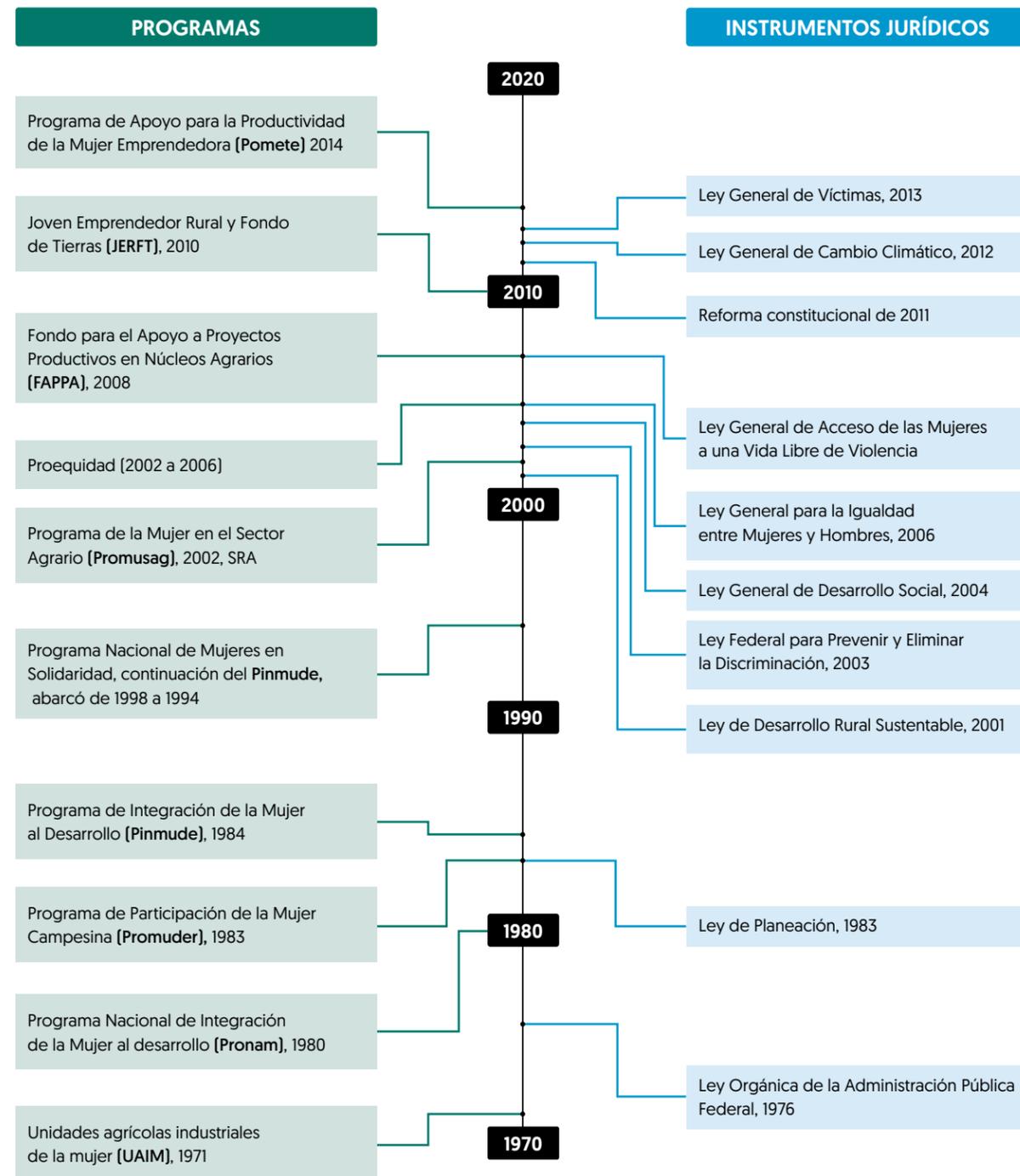
Haciendo un recuento histórico, a lo largo del tiempo solo una política ha tenido continuidad y consistencia: la de control natal (en los setenta), la de planificación familiar (en los ochenta) y la de salud reproductiva elevada al rango de derechos humanos (en los noventa). A pesar de las modificaciones en el concepto (que lo han robustecido), que empezó como un control demográfico y ahora se reconoce como un derecho a la información y la libertad de decisión, en muchas regiones rurales las mujeres no cuentan con acceso a esta información ni a métodos anticonceptivos, como ya se mostró, y en algunos casos esta política significa una imposición para su uso (Espinosa, 1998). Otras políticas públicas orientadas a la mujer campesina se iniciaron en los setenta: la legislación de la parcela de la mujer (UAIM), que se reconoce en la Ley Agraria, y la igualdad jurídica entre hombres y mujeres en materia agraria.

La mayor parte de los recursos públicos destinados al sector rural se ha orientado a apoyar pequeños proyectos productivos, como tortillerías y molinos de nixtamal, panaderías, tiendas de abasto popular, pequeñas granjas avícolas o pecuarias, talleres de costura, pequeñas agroindustrias (Espinosa, 1998). Sin embargo, al estar enfocados solo en la cuestión económica, no se garantiza un cambio o avance en las prácticas sociales y culturales en los ámbitos familiar y comunitario, de autonomía económica y de empoderamiento e igualdad para las mujeres.

Como se expone en el siguiente esquema, la evolución de las políticas de desarrollo rural dirigidas a las mujeres no ha sido suficiente para superar las grandes

25. Registro Agrario Nacional, "Estadística con perspectiva de género: integrantes de órganos de representación de núcleos agrarios inscritos en SIMCR".

Evolución de las políticas y los programas rurales y de género en México



Fuente: Núñez, 2008.

brechas de desigualdad del sector, especialmente en la parte de representatividad pública, control (propiedad) de recursos y toma de decisiones, en las que la tenencia de la tierra tiene un peso fundamental.

A pesar de que hace 10 años, en 63 programas rurales, 42.2% de las mujeres eran beneficiarias, estos recursos no han tenido del todo efectos positivos para ellas, ya que se basaron en la reproducción de los roles de género tradicionales, que las colocan como objetos y no sujetos de desarrollo (Robles, 2008; Rubio, 2008). Las reglas de operación, en un inicio y aún hoy, de los programas públicos colocan a las mujeres en un papel subordinado a los hombres, sin cuestionar la división social del trabajo, por lo que dejan de lado el empoderamiento, las necesidades estratégicas de las mujeres y el fortalecimiento de capacidades para promover sus propios procesos de cambio tanto en lo individual como en lo colectivo.

Las instancias gubernamentales aún deben integrar a las políticas públicas un enfoque de género y de derechos humanos, por lo que se deben dar pasos contundentes en su integración, planteando esto como un objetivo principal de los programas que las conforman. Por ejemplo, países como Nicaragua y Colombia desde hace décadas concibieron jurídicamente la copropiedad de la tierra y recientemente República Dominicana ha integra-

do esto en sus políticas de desarrollo como parte de las estrategias contra el cambio climático (UICN, 2018).

En la actualidad, los programas Sembrando Vida y Jóvenes Construyendo Futuro, el primero a cargo de la Secretaría de Bienestar y el segundo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, son los más significativos en el ámbito federal en cuanto a alcance, presupuesto y efectos inmediatos. Aunque hasta el momento no hay datos de evaluación que brinden información sobre su operación, queda mucho camino por recorrer en cuanto a la integración de una perspectiva de género e interculturalidad dentro de los lineamientos y las reglas de operación.

2.5.1. Marco legislativo nacional e internacional

El marco legislativo tanto nacional como internacional es una base y el referente fundamental para la exigencia de derechos integrales para las mujeres rurales. Cabe mencionar que muchos de estos instrumentos se han elaborado a partir de exigencias de las propias mujeres, pero también a partir de la realidad, con formas de violencia, desigualdades e injusticias que ellas viven. Se abordan los principales instrumentos en este apartado.

MARCO LEGISLATIVO NACIONAL	MARGO LEGISLATIVO INTERNACIONAL
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Artículo 1: Derechos humanos Artículo 4: Igualdad entre hombres y mujeres	Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)
Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belém do Pará)
Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación	Declaración de Beijing. Cuarta Conferencia Mundial sobre las Mujeres Reunidas en Beijing, en septiembre de 1995
Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	Recomendación general núm. 34 de la CEDAW sobre los derechos de las mujeres rurales
Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales
Ley General de Víctimas	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales
Ley Agraria	Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

A lo largo del documento se ha descrito de manera histórica y presente, en conjunto con la realidad social y económica, las diversas situaciones que las mujeres rurales en su diversidad viven hasta el día de hoy. Son datos que dan cuenta de enormes brechas de desigualdad que se traducen en violencia, pobreza e injusticias. Quedan múltiples pendientes en diversos ámbitos. En el tema del trabajo no remunerado, es indispensable reconocer, valorar y visibilizar el trabajo que realizan y el papel fundamental de las mujeres en la sostenibilidad de la vida tanto rural como urbana.

En cuestión de la tenencia de la tierra, urgen mecanismos y políticas públicas que garanticen el acceso de las mujeres a ella. El acceso de las mujeres a los recursos productivos en general, y a la tierra en particular, no puede separarse del contexto más amplio de la política macroeconómica y el sistema económico global. El crecimiento inclusivo requiere un acceso equitativo a las oportunidades y los recursos para todos los segmentos de la sociedad, especialmente para las mujeres. Reconocer los derechos que tienen las mujeres a poseer la tierra requiere dejar de ver la tierra principalmente como una mercancía y a las mujeres como mano de obra. Las políticas de desarrollo rural tienen que transformar las condiciones en las que el acceso y la propiedad se conciben en términos del mercado liberal, y la tierra se entiende como propiedad, una propiedad fuertemente masculinizada. Esto atenta contra los derechos de las mujeres y las futuras generaciones, y está en desacuerdo con muchos entendimientos colectivos e indígenas respecto a los de-

rechos sobre la tierra, que se ve como un recurso vital para compartir y proteger (ESCR-Net, 2012).

En cuanto al acceso a derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, es necesario atender de manera diferenciada las realidades y necesidades de la diversidad de mujeres que habitan los territorios rurales, por medio de servicios de educación y salud adecuados a su realidad, lengua y cultura.

Por último, se destaca la deficiencia y escasez de datos desagregados y de información que den cuenta de manera clara de quiénes son las mujeres rurales y cuáles son sus necesidades y realidades.

Frente a todos los obstáculos y las carencias sistemáticas y estructurales descritas, las mujeres rurales, de manera cotidiana, están cuidando, protegiendo y defendiendo la vida de sus familias, comunidades, territorios y bienes naturales, con un sentido colectivo y por medio de múltiples actividades para garantizar y sostener la vida misma.

ARANDA, JOSEFINA (1997), “Políticas públicas y mujeres campesinas en México”, en Soledad González (coord.), *Mujeres y relaciones de género*, México, El Colegio de México.

ARANDA, JOSEFINA (comp.) (1988), *Las mujeres en el campo*, Instituto de Investigaciones Sociológicas, Oaxaca.

ARIZPE, LOURDES (1989), *La mujer en el desarrollo de México y de América Latina*, México, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias, revisado en: <https://www.crim.unam.mx/web/sites/default/files/La%20mujer%20en%20el%20desarrollo%20de%20M%C3%A9xico%20y%20de%20Am%C3%A9rica%20Latina.pdf>.

BARRÓN, MARÍA PÉREZ, Y MANUEL HERNÁNDEZ (2016), *Trabajando para vivir, entre la pobreza y la miseria. El caso de los jornaleros agrícolas de México*, México, UAM Azcapotzalco.

BONFIL, PALOMA (2006), “Las familias rurales ante las transformaciones socioeconómicas recientes”, en *Estudios Agrarios*, núm. 5, México, Procuraduría Agraria, octubre-diciembre.

BALLARA, MARCELA, Y SOLEDAD PARADA (2009), *El empleo de las mujeres rurales. Lo que dicen las cifras*, Roma, FAO-CEPAL, revisado en: <http://www.fao.org/3/a-i0616s.pdf>.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1992), Ley Agraria, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 26 de febrero de 1992; última reforma publicada: *DOF*, 25-06-2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (1999), Ley del Instituto Mexicano de la Juventud (LIMJ), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 6 de enero de 1999 (texto vigente); últimas reformas publicadas: *DOF*, 02-04-2015.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2003), Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de junio de 2003; última reforma publicada: *DOF*, 21-06-2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2006), Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMyH), publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 2 de agosto de 2006; última reforma publicada: *DOF*, 14-06-2018.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2013), Ley General de Víctimas, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 9 de enero de 2013; última reforma publicada: *DOF*, 03-01-2017.

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2014), Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 4 de diciembre de 2014; última reforma publicada: *DOF*, 04-06-2019.

CARRASCO, CRISTINA (2003), *La sostenibilidad de la vida humana: ¿un asunto de mujeres?*, revisado en: <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/gt/20101012020556/2carrasco.pdf>.

CARRILLO NIETO, JUAN J. (2010), *La transformación del proyecto constitucional mexicano en el neoliberalismo*, revisado en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-77422010000100006&lng=es&tlng=es.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN (2013), *La montaña de Guerrero, tierra de mujeres migrantes*, revisado en: <http://www.tlachinollan.org/wp-content/uploads/2013/12/INFORME-La-Monta%C3%BLa-de-Guerrero-Tierra-de-Mujeres-Mirantes.pdf>.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN (2017), “Comunicado de la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas”, 5 de mayo de 2017, revisado en: <http://www.tlachinollan.org/comunicado-omiso-el-estado-ante-derechos-de-jornaleras-y-jornaleros-agricolas/>.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN (2019), *En busca de los cien pesos para sobrevivir*, revisado en: <http://www.tlachinollan.org/opinion-en-busca-de-los-100-pesos-para-sobrevivir/>.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LA MONTAÑA TLACHINOLLAN (2019), “Comunicado de la Red Nacional de Jornaleros y Jornaleras Agrícolas”, 21 de marzo de 2019, revisado en: <http://www.tlachinollan.org/comunicado-renacjia-presentan-informe-sobre-abusos-y-violaciones-graves-de-dh-a-jornaleras-y-jornaleros/>.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL ADELANTO DE LAS MUJERES Y LA EQUIDAD DE GÉNERO (2014), “MESA: avances y retos legislativos para reducir la brecha de género en México”, Senado de la República, 12 de noviembre de 2014.

CENTRO DE ESTUDIOS PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE Y LA SOBERANÍA ALIMENTARIA (2014), *Condiciones económicas y sociales de las mujeres rurales en México*, revisado en: <http://www.cedrssa.gob.mx/files/b/13/1217Condiciones%20econ%C3%B3micas%20y%20sociales%20de%20las%20mujeres%20rurales%20en%20M%C3%A9xico.pdf>.

CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL (2008), *Feminización de la agricultura en América Latina y África: tendencias y fuerzas impulsoras*, Chile.

CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL, RIMISP (2013), *Enfoque territorial para el empoderamiento de las mujeres rurales en América Latina y el Caribe*.

CENTRO LATINOAMERICANO PARA EL DESARROLLO RURAL, RIMISP (2016), *Observatorio de Género “Mujeres y Territorios”*, revisado en: <https://webnueva.rimisp.org/mujeresyterritorios/index.php/paises/mexico/>.

CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL (2018), “Informe de evaluación de la política de desarrollo social en México 2018”, México, revisado en: https://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Pobreza_18/Pobreza_2018_CONEVAL.pdf.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER (BELÉM DO PARÁ) (1994).

CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (2016), “Recomendación general núm. 34 sobre los derechos de las mujeres rurales”, revisado en: <http://www.acnur.org/fileadmin/scripts/doc.php?file=fileadmin/Documentos/BDL/2016/10709>.

COSTA LEONARDO, NURIA (1995), *La mujer rural en México*, México, Comité Nacional Coordinador para la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, Conapo, FNUAP.

DECLARACIÓN DE BEIJING. CUARTA CONFERENCIA MUNDIAL SOBRE LAS MUJERES REUNIDAS EN BEIJING. ACCIÓN PARA LA IGUALDAD, EL DESARROLLO Y LA PAZ, SEPTIEMBRE DE 1995.

ELIZONDO MAYER-SERRA, CARLOS (2013), *Por eso estamos como estamos*, México, Random House Mondadori.

GELBSPAN, THEA, Y VIJAY K. NAGARAJ (2012), “Seeding hope? Land in the international human rights agenda: Challenges and prospects”, documento de trabajo, International Network for Economic, Social and Cultural Rights (ESCR-Net).

ESPINOSA, GISELA (1998), “Mujeres campesinas en el umbral del nuevo siglo”, en *Estudios Agrarios*.

ESPINOSA, GISELA (2011), “Feminización de lo rural y políticas públicas. Nuevas realidades y viejas políticas en la UAM ante la sucesión presidencial. Propuestas de política económica y social para el nuevo gobierno”, México, UAM-Xochimilco, pp. 449- 477.

FRITSCHER, MAGDA, Y CRISTINA STEFFEN (1994), “Políticas neoliberales y cambio productivo en el agro mexicano: su impacto regional”, en *Campo y ciudad en una era de transición. Problemas, tendencias y desafíos*, UAM-Iztapalapa.

GARCÍA MARTÍNEZ, OSVALDO (2012), “Del milagro mexicano a la crisis del sistema político, 1940-2012”, en *Revista de Historia de la Universidad Autónoma de Nuevo León*, núm. 9, pp. 30-37.

GONZÁLEZ, SOLEDAD (2002), “Las mujeres y las relaciones de género en las investigaciones sobre el México campesino e indígena”, en *Estudios sobre las mujeres y las relaciones de género en México: aportes desde diversas disciplinas*, México, Colmex/PIEM, pp. 165-200.

GRUPO TERRITORIO, GÉNERO Y EXTRACTIVISMO (2019), “Memoria del Encuentro Nacional de Mujeres por la Defensa del Territorio frente al Extractivismo”.

GUDYNAS, EDUARDO (2016), “Extractivismos en América del Sur y sus efectos derrame”, *La Revista*, núm. 76, Sociedad Suiza Americanista, pp. 13-23.

HANSEN, ROGER D. (2004), *La política del desarrollo mexicano*, México, FCE.

INSTITUTO DE LIDERAZGO SIMONE DE BEAUVOIR, FONDO SEMILLAS, UNIÓN DE COOPERATIVAS TOSEPAN (2017), “Memoria del Encuentro Internacional Género, Tierra Y Territorios: Sostenibilidad de Nuestra Vida Comunitaria”, México, 7-9 de diciembre.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (s/f), Encuesta Intercensal, en *Atlas de género: uso del tiempo (horas de trabajo no remunerado y horas en cuidado de menores)*.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2014), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), revisado en: <https://www.inegi.org.mx/programas/enoe/14ymas/default.html#Microdatos>.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2017), Encuesta Nacional Agropecuaria, revisado en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/ena/2017/doc/ena2017_pres.pdf.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2017), Encuesta Nacional sobre Discriminación (Enadis) 2017.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2017), “Uso de suelo y vegetación. Guía para la interpretación de cartografía Uso del Suelo y Vegetación, escala 1:250 000: serie VI”, México, Inegi.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019), “Consulta interactiva de indicadores estratégicos”, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), revisado en: https://www.inegi.org.mx/sistemas/Infoenoe/Default_15mas.aspx.

- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (2019), Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT) 2019.
- JACKSON, SUSAN E. (1995), "Understanding Human Resource Management in the Context of Organizations and Their Environments", *Annu. Rev. Psychol.* 46, pp. 237-264
- JASS, ASOCIADAS POR LO JUSTO (2012), *Diccionario de la transgresión feminista*, revisado en: <https://www.justassociates.org/es/publicaciones/diccionario-transgresion-feminista>.
- LARA FLORES, SARA MARÍA (1995), "Las jornaleras del campo", en *Este País*, núm. 46, México, enero de 1995.
- LERNER, BERTHA (1996), *América Latina: los debates en política social, desigualdad y pobreza*, México, Porrúa.
- LEY FEDERAL DE REFORMA AGRARIA DE 1971, revisado en: http://www.pa.gob.mx/normatecapa/disposiciones%20jur%C3%ADdicas/41.-%20Ley_Federal_de_la_Reforma_Agraria.pdf.
- MERCHAND R., MARCO A. (2016), *Neoextractivismo y conflictos ambientales en América Latina*, Espiral, Estudios sobre Estado y Sociedad.
- MEYER, LORENZO, Y HÉCTOR AGUILAR CAMÍN (1996), *A la sombra de la Revolución mexicana*, México, Cal y Arena.
- MOGUEL, JULIO (1990), "A manera de introducción", en Julio Moguel (coord.), *Historia de la cuestión agraria mexicana*, t. 9 (primera parte), México, Siglo XXI Editores, Ceham.
- NAVA BOLAÑOS, ISALIA (COORD.), BRÍGIDA GARCÍA Y EDITH PACHECO (2017), "Uso del tiempo y trabajo no remunerado en México", en *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 32, núm. 2, revisado en: <https://doi.org/10.24201/edu.v32i2.1746>, pp. 415-424.
- NÚÑEZ VERA, MIRIAM AIDÉ (2007), "El enfoque de género: un tema de debate y de política pública para el Desarrollo rural", en *Desarrollo rural regional, hoy*, t. II: *Las políticas públicas*, México, Universidad Autónoma Chapingo.
- NÚÑEZ VERA, MIRIAM AIDÉ (2008), "Desafíos de las políticas públicas para mujeres rurales", en *Economía y Sociedad*, vol. XIV, núm. 21, enero-junio, Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo, Morelia, pp. 77-97.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2007), "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas".
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (2018), "Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales".
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2012), *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, Roma.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2013), *Política de igualdad de género de la FAO. Alcanzar las metas de seguridad alimentaria en la agricultura y el desarrollo rural*, Roma.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2017), *Atlas de las mujeres rurales de América Latina y el Caribe*, Chile.

- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2018), "Informe anual América Latina y el Caribe 2018, Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación", Roma.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA ALIMENTACIÓN Y LA AGRICULTURA (2019), *El estado mundial de la agricultura y la alimentación*, Roma.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, ONU-MUJERES (2013), "Informe anual 2012-2013", revisado en: <https://www.unwomen.org/es/digital-library/publications/2013/6/annual-report-2012-2013>, p. 34.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO, "Informe mundial sobre salarios 2018-2019", revisado en: https://www.ilo.org/global/about-the-ilo/mission-and-objectives/features/WCMS_650648/lang-es/index.htm.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (1989), "Convenio 169 sobre pueblos indígenas y tribales".
- PACHECO, EDITH, Y NELSON FLOREZ (2019), "Trabajo de cuidados directos e indirectos y su relación con la participación en el mercado de trabajo", en *Trabajo de cuidados y desigualdad*, Oxfam, revisado en: <https://www.oxfamexico.org/sites/default/files/Trabajo%20de%20cuidados%20y%20desigualdad.pdf>.
- REARDON, THOMAS, Y JULIO BERDEGUÉ (2000), *Empleo e ingreso rural no agrícola en América Latina*, revisado en: http://www.fao.org/tempref/GI/Reserved/FTP_FaoRlc/old/prior/desrural/pdf/berdegue.pdf.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL, "Estadística con perspectiva de género: integrantes de órganos de representación de núcleos agrarios inscritos en SIMCR", revisado en: <http://www.ran.gob.mx/ran/index.php/sistemas-de-consulta/estadistica-agraria/estadistica-con-perspectiva-de-genero#panel-05>.
- REGISTRO AGRARIO NACIONAL (2018), "Sistema PHINA con corte al 31 de octubre de 2018 (núcleos agrarios no certificados). Sistema SIMCR con corte al 30 de noviembre de 2018 (núcleos agrarios certificados)", RAN-Sedatu.
- RICO, MARÍA NIEVES (1993), *Desarrollo y equidad de género: una tarea pendiente*, Serie Mujer y Desarrollo, núm. 13 (LC/L.767), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), diciembre.
- RICO, MARÍA NIEVES (1997), *Gender-Based Violence: A Human Rights Issue*, Serie Mujer y Desarrollo, núm. 16, Women and Development Unit, ECLAC, casilla 179-D, Santiago de Chile.
- RICO, MARÍA NIEVES (1998), *Género, ambiente y sustentabilidad*, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Chile.
- RICO, MARÍA NIEVES, Y CLAUDIA ROBLES (2016), *Políticas de cuidado en América Latina. Forjando la igualdad*, Serie Asuntos de Género, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y Cooperación Alemana (GIZ), Santiago de Chile.
- ROBLES, B, Y H. MARTÍNEZ (2008), *Feminización del presupuesto*, revisado en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/12/programas.html>.
- ROUX, RINA (2006), *El príncipe mexicano*, México, ERA.

RUBIO, B. (2008), *El impacto de la crisis alimentaria: un enfoque de género*, revisado en: <http://www.jornada.unam.mx/2008/12/12/agua.html>.

SALAS LUÉVANO, MARÍA DE LOURDES (2013), “Migración y feminización de la población rural en México 2000-2005. El caso de Atitanac y La Encarnación, Villanueva, Zac.”, tesis de doctorado en Ciencia Política, UNAM, disponible en: <https://www.eumed.net/tesis-doctorales/2013/mlsl/indice.htm>

SALAS QUINTAL, HERNÁN, MARÍA LETICIA RIVERMAR PÉREZ Y PAOLA VELASCO SANTOS (2011), *Nuevas ruralidades. Expresiones de la transformación social en México*, México.

SCHEJTMAN, ALEXANDER, Y JULIO BERDEGUÉ (2004), *Desarrollo territorial rural*, Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural (RIMISP).

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO (2018), “Sistema PHINA con corte al 31 de octubre de 2018 (núcleos agrarios no certificados). Sistema SIMCR con corte al 30 de noviembre de 2018 (núcleos agrarios certificados)”, RAN-Sedatu.

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES, UNIFEM, PNUD (2006), *Las mujeres rurales en México: estrategias para su desarrollo en México*.

SOLÍS, PATRICIO (2017), “*Discriminación estructural y desigualdad social*”, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

UICN (2018), *Plan Nacional de Género y Cambio Climático*, República Dominicana, PNUD y GCAA.

VALENZUELA, ALEJANDRA, Y HÉCTOR ROBLES BERLANGA (1996), “Presencia de la mujer en el campo mexicano”, en *Estudios Agrarios*, núm. 5, México, Procuraduría Agraria, octubre-diciembre.

VALENZUELA, MARÍA ELENA (2012), *El empleo de las mujeres rurales en América Latina*, revisado en: https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/documents/article/wcms_195945.pdf.

VÁZQUEZ, VERÓNICA (ed.) (1999), *Género, sustentabilidad y cambio social en el México rural*, México, Colegio de Posgraduados en Ciencias Agrícolas.

VÁZQUEZ, VERÓNICA (2002), *¿Quién cosecha lo sembrado? Relaciones de género en un área natural protegida mexicana*, México, Plaza y Valdés.

VÁZQUEZ, VERÓNICA, Y MARGARITA VELÁZQUEZ (2004), *Miradas al futuro: hacia la construcción de sociedades sustentables con equidad de género*, México, UNAM-Colegio de Postgraduados-Centro Internacional de Investigaciones para el Desarrollo.

VELÁZQUEZ, MARGARITA (1992), *Políticas sociales, transformación agraria y participación de las mujeres en el campo: 1920-1988*, Cuernavaca, UNAM, Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias.

ZAPATA, EMMA (2003), “Cambios en el sector agropecuario y los proyectos de las mujeres rurales”, en Emma Zapata y Josefina López (coords.), *La integración económica de las mujeres rurales: un enfoque de género*, Secretaría de la Reforma Agraria, México.

20 ILSB años

ilsb.org.mx

